

1937-12
9

ACTAS

Comisión Gestora

1937-1939

128

1284

Don Antoniis Forn y Forn, Secretario del Ayunta-
miento de la villa de Esporlas, provincia de Baleares.

Certifico: Que el presente libro se des-
tina a la transcripción de las actas de
las sesiones del Ayuntamiento de esta Villa,
el cual consta de cincuenta folios útiles,
numerados correlativamente, subticados
(correlativamente) y sellados con el de esta
Corporación, conforme con lo dispuesto
por el artículo 64 de la Ley Municipal
de 31 de octubre de 1935.

I para que conste a los efectos oportunos, estando
la presente, virada y sellada por el Dr. Alcalde, en
Esporlas a principios de octubre de mil novecien-
tos treinta y siete.



Nº 43º
El Alcalde,
Antoniis Forn y Forn.

Antoniis Forn y Forn.



En la villa de Esporlas a veinte y tres de octubre
de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la
casa consistorial los señores que componen la Comisión
gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al man-
gen se relacionan, con el fin de celebrar sesión
pública ordinaria de primera convocatoria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau
Masquida, y abierta por este la sesión a las diez y
meve horas se dio principio a la misma con la
lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la corresponden-
cia y Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesión acordándose cumplimentar las disposiciones
que afectan a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
565 del Estatuto municipal vigente y previa pro-
puesta del Secretario-Tribunal se acordó la
distribución de fondos para el presente mes
e inversión de los mismos con relación al pre-
supuesto vigente para atender las necesidades
y obligaciones a cargo e incumbencia de este Mu-
nicipio.

A continuación se aprobó el efecto de los acuerdos
tomados por esta Comisión gestora en el último
mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispo-
ne el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de
octubre de 1935.

Seguidamente y por unanimidad fueron aproba-
dos los ingresos correspondientes al último mes
de Septiembre, por los arbitrios que directamente
administra esta corporación, que han dado los
resultados siguientes: Consumo de carne, 381'75 ptas;
servicio de Mataderos, 99'20 ptas; Suspensión de ali-
mentos, 124'08 ptas; vía pública, 118'77 ptas; licores,
101'80 ptas.

Acto seguido fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de don Jaime Palmer por papel, tinta, etc. que importaba 60'80 ptas.; otra del mismo por diferentes efectos para la limpieza de estas oficinas, de 125'85 ptas.; otra del mismo por puntas, clavos, pinturas y otros efectos, de 86'95 ptas.; y otra del mismo por diferentes efectos empleados en las fiestas de 1936, de 37'16 ptas.; otras dos de la Guysenta Vich, por modificación impresa su vida a esta Secretaría, de 43'20 ptas. y 63'65 ptas.

Camino San Simonet A continuación el Sr. Alcalde propuso y así se acordó abonar de los fondos de este Ayuntamiento el importe de la separación del primer trozo del camino de San Simonet, que es propiedad de este Ayuntamiento y que está comprendido en la calle de la Fuz.

Seguidamente se dio cuenta de las comprobaciones efectuadas respecto de la inspección efectuada al ex-recaudador de este Ayuntamiento y actual oficial primero, D. Sebastián Salva Rintort, del que resulta un descuberto en contra del mismo de 3634'85 ptas., y en vista de tal resultado se acuerda por unanimidad que, como imputación, dicho funcionario abone a este Ayuntamiento la cantidad que tiene en descuberto por su gestión como recaudador y, de resultar insolvente, que se le descontaran en lo sucesivo la quinta parte de sus haberes hasta haber saldado el débito, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Reglamento interior de empleados administrativos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



ni ningún señor gestor que jondise hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, ostendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaimé Nicolau Mesquida

Pedro Sabater

Miguel Gaya

José Piñart

Licente Ribas

Antonio Eriz, Sns

En la villa de Esporlas a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria y, abierta por dicho señor Presidente la sesión, se dio principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

A continuación y por unanimidad fueron aprobados los ingresos obtenidos en el último mes de octubre por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, que han dado los resultados siguientes: Inspección de carnes, 707'45 ptas. Derechos de Mataderos, 110'60 ptas. Inspección, 173'76 ptas. Licores, 115'40 ptas. y Vía pública, 104'63 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto municipal se acordó la distribución de fondos para el presente mes e invención de los mismos con sujeción al presupuesto vigente.

También se aprobó el extracto de los acuerdos formados en el último mes a los efectos y de conformidad en cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor gestor que pidiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

En la villa de Esparlas a doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mercada, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria y abierta por dicho Sr. Presidente la sesión a las 19 horas se da principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y P. O. recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan



a este Ayuntamiento.

A continuación, en uso de la palabra el Gestor don Antonio Bosch manifiesta que habiendo sido creada en esta villa una Escuela del Trabajo Nacional Sindicalista, obra que considera de gran utilidad para la formación profesional de los niños y jóvenes, todos debemos prestarle el apoyo moral y material que sea posible y por lo tanto propone a la Comisión Gestora que sea incluida en el proyectado presupuesto municipal ordinario para 1938 una subvención para sostenimiento de dicha escuela, siguiendo así el ejemplo de otros Ayuntamientos de la isla.

Puesta a discusión esta proposición consigue un trámite a favor de la misma el Gestor d. José Pintor.

La presidencia y los gestores señores Gaya y Sábatman manifiestan que reconocen la importancia y conveniencia de dicha escuela, pero oponen algunos reparos a la concesión de la mencionada Subvención fundándose en la difícil situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento; pero el Sr. Alcalde continua manifestando que, no obstante lo dicho considera que este Ayuntamiento aun haciendo un sacrificio debe seguir la pauta de los otros Municipios que están en el mismo caso y propone que se aplace el acuerdo sobre este asunto hasta tanto se haya informado de la cuantía y carácter de las subvenciones concedidas por los otros Ayuntamientos para proceder en igual forma, siendo por unanimidad aprobada esta propuesta.

En este estado se suspende la sesión a las 20 horas para continuarla el día catorce del actual a las diez y media. Toda vez que el señor Alcalde haya adquirido los informes de que se ha hecho mención procediendo a la aprobación del presupuesto.

En la villa de Esparlas a catorce de Noviembre
de mil novecientos treinta y seis; reunidos los señores
que componen la Comisión Gestora Municipal de este
Ayuntamiento, con objeto de continuar la sesión sus-
pensada el dia doce del actual, bajo presidencia del
propio señor Alcalde D. Jaime Nicolau Marqueta y sin
de las 19 horas, este declarava nuevamente abierta la
misma, dando lectura al acta levantada dicho dia
que es aprobada.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que
informado debidamente considera que debe con-
cederse la subvención a la Escuela del Trabajo lo-
cal de esta Villa y, dada la mala situación económi-
ca de este Ayuntamiento propone que ésta sea de
600 pesetas para el próximo año de 1938, siendo así
aprobado por unanimidad.

A continuación el propio Sr. Alcalde manifiesta
que procede disentir y en su caso aprobar el pre-
supuesto municipal ordinario para el ejercicio de
mil novecientos treinta y ocho, formado por la
Comisión de Hacienda, y

Disentidos determinadamente cada uno de los anti-
cudos y selaciones que comprende dicho presupuesto
y encontrándolos en su totalidad conformes con los
servicios que vienen a cargo de la corporación
municipal así como con los recursos de la locali-
dad, que se establecen para atender aquello,
se ha acordado por unanimidad prestando apro-
bación quedando en su consecuencia fijando el
total de ingresos en sesenta y siete mil quinien-
tas noventa pesetas con diez céntimos y el de
gastos en sesenta y siete mil quinientas noven-
ta pesetas con diez céntimos, resultando por con-
siguiente novedad dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de



referencia se oponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que, de todo ello testifico.

Jaimé Nicolau Pedro Sabater

Miguel Gaya Tito Gómez

Vicente Riba

Antonio F. J. S.

En la villa de Esporlas, siendo las 19 horas del dia catorce de diciembre de mil novecientos treinta y siete, previa la oportuna convocatoria se remisó la boletín Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Merquida, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta por dicho Sr. Presidente la sesión se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

También se dió cuenta y fueron aprobados por unanimidad los ingresos obtenidos en el último mes por los arbitrios que directamente administra esta Corporación y que

han dados los resultados siguientes: Consumo de carne 78'70 ptas; mataderos, 98'10 ptas; sussección, 314'76 ptas; bieores, 119'90 ptas; Vía pública, 100'98 ptas. Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos tomado en el ultimo mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto municipal vigente se acordó la distribución de fondos para el presente mes e inversión de los mismos con sugerencia al presente punto vigente.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que procede de dissentir y en su caso aprobar la propuesta de suslemento de crédito promovido de transferencia en el presupuesto ordinario del corriente año, acordada por la Comisión de Hacienda y dada la finalidad del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención y,

Dissentido ampliamente cada uno de los Sres. que componen dicha propuesta y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijados definitivamente el Capítulo y artículo que se citan en la siguiente forma:

Del Cap. 1º Art. 3º al Cap. 1º Art. 11º, 720'00 ptas.
Del id. id. al Cap. 2º Art. 1º 50'00 "
Del id. id. al Cap. 2º Art. 1º 331'32 "
Del id. id. al Cap. 1º

Y nos habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. Miguel Goya Vicente Ribas

José Chacón José Guitart *(Antonio Díaz)*
Pedro Sabater



En la villa de Esporles, siendo las diez y nueve horas del dia diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, Segundo año Trienio, se reunió la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, previa convocatoria, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Nicolau Merquida, asistiendo los señores gestores autorizados al manger, con objeto de tratar sobre el cambio de Secretario, por haber sido nombrado para otro Ayuntamiento el actual que venía desempeñando la Secretaría.

Sucedida la palabra al Secretario que suscribe, manifestó haber sido nombrado para ocupar la vacante del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río en la vecina isla de Ibiza y a pesar de que no tiene gracia alguna con esta Corporación, por ser natural de aquella isla y por conveniencias particulares, le interesa pasar a ocupar la vacante para la que ha sido designado, dando las gracias a los reunidos por las atenciones de que ha sido objeto por parte de los mismos. Para atender a los servicios de este Ayuntamiento y siguiendo las indicaciones que le hiciera el Sr. Alcalde, dice que ha procurado encontrar una persona capacitada que poseyendo el Título correspondiente pudiera sustituirle para que se haga cargo del despacho de los asuntos de esta Secretaría el cual es por Rafael Glado Somes, quien presente en este acto ofrece sus servicios como Secretario.

Visto lo que antecede, la Corporación acuerda admitir la dimisión del infrasentido, dándole las gracias por su acertada gestión al frente de la Secretaría, y nombrar Secretario accidental a D. Rafael Glado Somes, opositor n.º 460 del año 1935, quien ha exhibido el Título correspondiente quedando desde este momento pose.

sionado del cargo; acuerda también que se formalice el acto y que se practiquen las correspondientes operaciones propias para estos casos.

El Secretario nombrado acepta el cargo y toma posesión indicando a la Corporación que si bien el nombramiento que precede le autoriza para desempeñar la Secretaría, para cumplir las disposiciones vigentes, es preciso anunciar la vacante a concursos para proveerla con carácter interino, acordando la Corporación que así se haga y que se emplee lo dispuesto sobre este particular.

En este estado, y considerandose cumplidos el objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que ha durado veinte minutos, extendiendo la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario actuante, de que certifico

asimismo el

Pedro Salazar

Miguel Gaya

José Piñart

Antonio

Maza



Acta sesión ordinaria del dia 8 de marzo' de 1938
En la villa de Esporlas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho, segun de Año Bimillal, se reunió en la sala capitular de la Casa Consistorial de esa villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Merquida y con la asistencia de los Gestores, D. Miguel Gayà Font, D. Vicente Ribas Bordoy, D. Pedro Sabater Piñart y D. José Giuntart Rosselló, en sesión ordinaria la Comisión Gestora Municipal.

Abierta la sesión se leyeron y aprobaron las actas correspondientes a la última sesión ordinaria y a la extraordinaria celebrada el dia diez y seis de febrero ultimo.

Al continuacion se dio cuenta de la correspondencias y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la Provincia recibidos desde la ultima sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Cuentas

Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Imprenta mallorquina que importa nueve pesetas y otra de la misma casa, que importa diez y seis pesetas, ambas por impresos suministrados a este Ayuntamiento; otra de la Imprenta Sich de Guea que importa veinte y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, por impresos de quinientos suministrados a la Corporación; otra de la Compañía de "Gas y Electricidad" por el suministro de alumbrado público durante el mes de febrero ultimo que importa 281'90 ptas.

Designación Vocales netos comisiones extraord. reparto utilida- des.

Al objeto de proceder la designación de los Vocales Netos de las comisiones de evaluación, parte Personal y Real, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 8 de marzo de 1924 y a tenor del artículo 48º del mismo, con los demás concordantes, que se leyeron íntegramente, por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo: Matrícula Industrial y de Comercio, Repartos, Padrones y Listas Cobratorias de las Contribuciones Industriales y de Comercio, Territorial Riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden; Registro fiscal de edificios y solares, Anillamiento y sus

Apéndices, Padrón y Matrícula Industrial y de Comercio y Padrón General de habitantes, fueron aprobados; procediéndose, inmediatamente a la designación de los Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Juan Glauers Pascual, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término municipal; D. Jorge Tortuix Moragues mayor contribuyente domiciliado fuera de este término municipal, D. Bartolomé Albi Alemany, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término municipal, D. José Glaserz, mayor contribuyente por Industrial y la Compañía Fábril S. A., mayor contribuyente por la del Apartado. c) del Artículo 380.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal; D. Bartolomé March Calou, segundo contribuyente por Rústica, residente y domiciliado en esta Parroquia; D. Gabriel Gomila Comes, segundo contribuyente por Urbana, residente y domiciliado en la misma; D. Bartolomé Camps Ferrá, segundo contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación acordarse se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo 689 del Estatuto Municipal.

Dimisión Gestor d. auto
novo Boade Baixa

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Gestora de la dimisión que le ha formulado el Gestor D. Antoni Bosch Baixà, fundada en motivos de carácter particular, acordándose admitirla y dar cuenta a las autoridades correspondientes por si tienen a bien designar sustituto para la vacante producida.

Adquirir cuadro del
Generalísimo.

Se acuerda adquirir un cuadro con la estampa del Generalísimo para que sea colocado en la Presidencia de la Sección Capitular, designándose al Alcalde y Secretario para que elijan el modelo más adecuado.

Considerando un mes de
permiso al Oficial Mayor
y al Sr. Sebastián Pulva

También da cuenta el Sr. Alcalde a la Gestora de haber concedido un mes de permiso al Oficial Mayor de este Secretaría, D. Sebastián Pulva a partir del día primero del corriente, el cual ha interesado dicho permiso por asuntos particulares.

En este estado, y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que extiende la presente acta que firman los concurrentes, consigo el Secretario que certifico.



Dictado ante mí en la villa
de Esparreguera el día 17 de Marzo de 1938
en la sesión extraordinaria
que se ha celebrado en la sala de la Junta
Municipal de esta villa.
En la villa de Esparreguera, provincia de Baleares, siendo la hora
de las 17 y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jaume Nicolau, Abogado y con la asistencia de los Gestores
D. Miguel Gaya Font, D. Vicente Ribas Bordoy, D. Pedro
Sabater Piñart y D. José Piñart Rosselló, asistidos por mi
el infrascrito Secretario municipal, se reunió la Comisión Gestora
municipal de esta villa, en sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma, al objeto de resolver el concurso para la
provisión interina de la vacante de Secretario de este municipio
que fue anunciado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 1116,
correspondiente al día primero del corriente.

El Sr. Alcalde, ordenó se diese lectura a la Orden del Gobierno Ge-
neral del Estado Español fecha 19 de junio de 1937, y otra de
27 de enero último, sobre provisión de vacantes, así como tam-
bién al anuncio del concurso y leidas por mí, enterados los reunidos,
dispuso el Sr. Alcalde que diese lectura a la documentación
de los concursantes que hayan presentado instancias, habiéndole
hecho únicamente el que suscribe Rafael Gladó Torres, Abogado,
ponente n.º 46º de los admitidos en las oposiciones al Cuer-
po de Secretarios de Administración Local en su 2º categoría,
celebradas en Madrid el año 1935.

Por unanimidad, acuerdan nombrar Secretario Interino de
este Ayuntamiento a D. Rafael Gladó Torres, Abogado y
Secretario de 2º categoría de Administración Local, señala-

nombrando Secretario
Interino a D. Rafael
Gladó Torres.

-dose asimismo, dar cuenta al Gobierno General por conducto de telegramático y con carácter urgente del cargo cubierto, circunstancias del designado y sueldo y cumplimentar las demás disposiciones vigentes sobre este particular.

En este estado, cumplido el objeto de la presente el Sr Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas, extiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental que certifico.

Jaime Nicolau Mequida
Vicente Ribas
Tossi Piñart
Pedro Sabater
Miguel Gaya
Pedro Solà

Vicente Ribas
meadg

Acta del día 31 de Marzo de 1938 - II. Bribinal
en la villa de Esportes, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año bribinal, siendo la hora de lessiete y media de la tarde, previamente convocados en forma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mequida y con la asistencia de los Gestores D. Miguel Gaya Font, D. Vicente Ribas Borday, D. Pedro Sabater Piñart y D. José Piñart Roselló; se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Abierto el acto, son leídas y aprobadas las actas anteriores correspondientes a la última sesión ordinaria y a la extraordinaria resolviendo el concurso para la provisión interina de la plaza de Secretario de este Corporación.

acta anterior convención
diciembre.

Seguidamente se dio cuenta a la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la Provincia recibidas desde la última sesión, acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Corporación.

Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de los J.O.N.S.

Municipio Portu Cristo



de Baleares trasladando propuesta del Ayuntamiento de Villafranca de hacer efectivos entre todos los municipios de la Isla y a proporción del numero de sus habitantes, el montante que faltó pagar del monumento erigido en Porto-Cristo a los héroes que murieron en aquellos parajes a las horadas maristas, se acuerda hacer presente al remitente el donativo que con el fin que se indica tiene hecho ya la Corporación interesando al más comunicar el proceder de otras Corporaciones y a ser posible el importe a que asciendería la participación de este Ayuntamiento para en su caso atender al compromiso que se entra en convenimiento de su alcance.

Bodas 2 de Mayo

A otra comunicación de la O.N.S. invitando a la ceremonia de las bodas del dos de mayo de este año y solicitando un donativo para obsequiar a los parejas, se acuerda conceder con el donativo que se indica, un donativo de cien pesetas.

Diputación gide a-
traves

La Comisión se entera de una circular del Presidente de la Diputación Provincial sobre atraves, por la aportación forzosa, acordándose acelerar efectivos tan luego como lo permitan las disponibilidades del Ayuntamiento; se aprueba una cuenta de Imprenta Mallorquina por materiales de oficina; importe 180'55 ptas.

Padrones arbitrios

Se aprueban los padrones formados para la ejecución de los arbitrios municipales sobre tránsito de animales domésticos, circulación de bicicletas y sobre arrastre de vehículos de tracción animal por vías municipales, acordándose su exposición al público, por plazo de diez días a efectos de reclamación.

Tabasta maderas da-
vadero l'al Amet

Se acuerda proceder a la venta subasta pública de esas maderas procedentes del terreno del lavadero de "Col Amet" propiedad del Ayuntamiento, previas las formalidades legales, formando el oportunuo expediente. Dado lo escaso cuantitativo se suprimen los anuncios en el Boletín Oficial, limitándose a anunciar el acto en los ritmos de costumbre en este localidad.

Plaza Constitución y calle
Calvo Sotelo

A propuesta del Sr. Alcalde y después de cambiar impresiones, discutiéndose el asunto, se acuerda por unanimidad cambiar el nombre de la Plaza de la Constitución por el de Plaza de España; también se acuerda enmarcar una lápida con el nombre del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo que será nombre a una de las calles de este poblacion; asimismo se acuerda cumplir los trámites y formalidades reglamentarias para el debido cumplimiento de estos acuerdos.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Gestora de la necesidad y conveniencia de que

Modificando sistema de alumbrado público difícil el sistema del tendido de la red de alumbrado público y colocación de luces, explicando el resultado de las gestiones hechas sobre este particular por los que aconseja se adopte un sistema que explique encuadrando un modelo de luces a los reunidos acordándose continuar los trabajos en la forma iniciada por el Sr. Alcalde, encargando al industrial de este la calidad D. Francisco Vila Tomás la construcción de bresaltes para el alumbrado público conforme al modelo conocido por precio de nueve pesos cada uno, calculándose se necesitarán unos docecientos.

Incluyendo recinto en Paseo Benidorm Se acuerda incluir en el Paseo de Beneficencia Municipal a la vecina de esta Villa, Catalina Tous Gado.

Tambien da cuenta el Sr. Alcalde de la labor que lleva a cabo la Comisión de Aguas para atender al abastecimiento de esta Villa así como de los preparativos y estudios hechos para llegar a la municipalización del servicio, iniciativas que han causado inmejorable impresión entre el vecindario.

Concediendo excedente Oficial Mayor Por unanimidad, se acuerda acceder a la instancia presentada por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Sebastián Salvà Ruitort, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria conforme determine el Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, a partir del dia primero de Abril próximo por tener necesidades de atender a asuntos particulares. Al mismo tiempo se acuerda comenzar a dichos funcionarios que tan luego haya procedido la Corporación a la comprobación de las liquidaciones por las recaudaciones de Utilidades e Inquilinato pendientes se le comunique el resultado al objeto de darle efectividad conforme a su naturaleza.

Aceptando renuncia al cargo de Inspector de Sanidad Se acuerda por unanimidad, acceder a la instancia de Inspector Municipal de Sanidad D. Sebastián Nadal Ripoll, formulando la renuncia al desempeño de la plaza por no serle posible atender debidamente el servicio y comunicarlo al Sr. Inspector Provincial de Sanidad a los efectos oportunos.

Resolviendo instancia de D. Lorenzo Sabater Visto la denuncia formulada por el vecino D. Lorenzo Sabater contra D. José Flaseras de la fábrica "Clemente Verdeguer" se acordó requerir al Sr. Flaseras que ponga en las debidas condiciones la vivienda que recientemente ha construido para expulsión y expulsión de humos del fondo del motor de gas sobre, lo cual debe hacerse sin que produzca mu-



festias y perjuicios al vecindario y en las debidas condiciones de salud e higiene.

Se da cuenta de haberse terminado el plazo de exposición al público del nombramiento de Vocales natos de la Comisión del Reparto General de Utilidades, correspondiente al ejercicio en curso sin que se haya presentado reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni quiera hacer uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, estiendo la presente acta que firman todos conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Nicolau *Pedro Sabater*
Vicente Ribas *Miguel Gaya*
Fosé Riutort *Albedoy*

Sesión ordinaria del dia 21 de Abril de 1938. 2º año trienal
 En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, siendo las ocho de la tarde del dia veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.
 Segundo año trienal, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, con asistencia de los gestores D. Miguel Gaya Font, D. Vicente Ribas Bordoy, D. Pedro Sabater Pastor digo Riutort y D. Fosé Riutort Rosselló; asistidos por el impresor secretario de la Corporación, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Acta anterior y correspondencia. Abierto el acto, a la hora señalada, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia publicado después de la última sesión y correspondencia recibida, quedándose cumplimentar lo que efecte a este Ayuntamiento.

Adquisición estampa de José Antonio y nueva bandera. Propone el Sr. Alcalde la adquisición de un cuadro con la estampa de José Antonio para colocar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y

Nacional y otra de Falange
Española Tradicionalista y de los
J. D. N. S.

Construcción bósqueo

Liquidación Inquilinato de
1931 a 1936 ambos inclusive

tambien que se adquiera una nueva bandera con los colores Nacionales
y otra con los de Falange Española Tradicionalista y de los J. D. N. S.
Ambas tiene ser colocadas en el balcón de esta Casa Consistorial.
Despues de tratarse el asunto y convenir la cantidad y clase de los obje-
tos que se propone adquirir, asi se acuerda, concediéndole amplias fa-
cultades al Alcalde para que cumplimente lo acordado.

Viste la necesidad y conveniencia de disponer de un lugar adecua-
do para resoger los restos de los cadáveres, se acuerda construir un ho-
sario en el Cementerio Municipal de esta Villa, con cargo a la
consignación en presupuesto para obras municipales.

Se dio cuenta seguidamente del resultado de las comprobaciones efectua-
das en liquidación de las recaudaciones del Arbitrio de Inquilinato, co-
al encargador D. Sebastián. Respondiente a los años 1931 a 1936 ambos inclusive, a los que resultó
un descuberto en contra, el fr. Sebastián Salvá Ruitort (encargador)
la cantidad de dos mil setecientos setenta y ocho pesetas, seten-
te y siete céntimos y en vista de tal resultado, se acuerde comu-
nicar al Sr. Salvá para que sobre al Ayuntamiento la cantidad
en deuda a la mayor brevedad y caso de no hacerlo, se haga uso
de los medios que la Ley concede para imponerle coercivamente
el cumplimiento de sus obligaciones.

Con este segundo comprobación, y de efectuada respecto a la
Inspección llevada a cabo por el Jefe Provincial de Administración Local al mismo recuadador fr. Salvá, cuyo saldo en descu-
bierto contra el mismo asciende a 36'34'12 pesetas, tres mil, seiscien-
tas treinta y cuatro pesetas, doce céntimos) fue aprobado y con-
firmado en sesión del 23 de octubre del año ultimo, quedando empie-
zamientos en su esencia el escrito n° 444, fecha 1 de Septiembre
de 1937 que el Exmo fr. Gobernador Civil de la Provincia
dirigió a este Gestor, ya que no procede distituir al funcionario
fr. Salvá; toda vez que a petición propia se le concedió
la excedencia voluntaria. Por tal motivo, se acuerde en
otra comunicación al Gobernador Civil dandole cuenta
de la solución acordada, precisando si ya se han abonado
los descubiertos en el momento de expedirlo.

M. no habiendo otros asuntos de que tratar, mi misma



Hacer uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde le vio la sesión, siendo las nueve y 45 minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo el Secretario que, Certifico.

Juan Sureda *Miguel Gaya*
Vicente Riba *Pedro Sabater*
José Piñart *Miguel Gaya*

Acta sesión ordinaria del dia 29 de Abril de 1938 - 2º Pleno
 En la villa de Esparreguera, provincia de Baleares, siendo las ocho
 de la tarde del dia veinte y nueve de Abril de mil novecien-
 tos treinta y ocho, segundo año triunfal; previamente con-
 volados en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
 guel Gaya Font, D. Pedro Sabater Piñart, D. Vicente Riba
 Bordoy y D. José Piñart Rosselló, asistidos por el ins-
 crito Secretario de la Corporación Gestora Municipal en sesión
 ordinaria.

Acta anterior y correspon-
 diente

Abierto el acto a la hora señalada, es leída y aprobada el
 acta anterior y a continuación se dio cuenta de las disposicio-
 nes contenidas en el Boletín Oficial y correspondencia recibida,
 acordándose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.

Aprobación de operaciones
 verificadas por D. Domingo
 Piñart.

Se aprueba la relación de operaciones de debe y haber, verificadas
 por D. Domingo Piñart, apoderado de este Ayuntamiento, du-
 rante el primer trimestre del año actual, arrojando un saldo a favor
 de la Corporación de ptas 4,897'72 (cuatro mil ochocientos, na-
 te y dos pesetas, setenta y dos céntimos) acordándose así mismo
 trasladar este acuerdo al apoderado.

Padrón habitantes

Se aprueba la rectificación del Padrón de habitantes de este mu-
 nicipio con referencia al 31 de Diciembre de 1937, acordándose
 su exposición al público por plazo reglamentario a efectos de
 reclamación y remitirlo luego a la distinción a los efectos regla-

mentarios.

Movimientos fondos

Se aprueba el movimiento de fondos y se acuerda la distribución e inversión de los mismos para el siguiente mes conforme al presupuesto, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Municipal.

Obras

Se acuerda conceder permiso a Dña Magdalena Vileta Mestas con domicilio en la calle del Maestro Marqués, para cambiar un portal de cochera y abrir una ventana en la fachada lindante en la mencionada calle, en la cara de su propiedad sita en la Plaza de España, previo pago de los derechos correspondientes conforme a la Ordenanza y con sujetación a las prescripciones de esta y a las medidas sanitarias vigentes para la vivienda.

Alimentación

Se trata del precio de venta de algunos artículos de la alimentación, especialmente de la carne, comparándose los precios que rigen en esta localidad y los de Reina, acordándose velar por la observancia de los precios de lista marcados por la junta Provincial de Abastecimiento y sancionar a los infractores.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las ocho y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juanne Ribas

Pedro Sabater

Maladí

Vicente Ribas

Miguel Graja

José Pintor



Acta sesión ordinaria del dia 29 de Mayo de 1938 - 2º Trimestre
 En la villa de Esporlas, provincia de Baleares siendo
 las ocho de la tarde del dia diez y nueve de Mayo
 de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año
 triunfal. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Jaime Nicolau Merquida y con asistencia de los
 Gestores D. Miguel Goya Taut, D. Pedro Sabater
 Riutord, D. José Riutord Rosello y D. Vicente Ribas
 Borday, asistidos por mi el infrascrito Secretario
 de la Corporación, se reunió la Comisión Gestora
 Municipal en sesión ordinaria.

Acta anterior y correspondencia

Abrióse el acto a la hora señalada, siendo leída la
 Acta anterior que fue aprobada, a continuación se
 leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial
 de la Provincia publicado después de la última se-
 sión, acordando cumplimentar las que afectan
 a este Ayuntamiento, seguidamente se da cuenta
 de la correspondencia cursada y recibida quedan
 lo enterada la Gestora de.

Bodas Colectivas, permiso de Obras a la Cruz de Fermíno

Una comunicación de la O. N. S. dando las gracias,
 permiso de Obras a la Corporación por el donativo de cien pesetas
 Públicas para la para las Bodas Colectivas y de un permiso de
 Cruz de Fermíno Obras Públicas autorizando el emplazamiento
 de una Cruz de Fermíno en Son Quint en el
 punto de confluencia de las dos carreteras a la
 entrada del poblado; De la autorización conces-
 dida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil para
 abrir una suscripción voluntaria para el
 conte de las obras.

Aprobación de cuentas

Se aprobadas las siguientes cuentas por suministros
 y servicios a este Ayuntamiento:

Una de D. Lorenzo Sabater por 35'99 de la cual ase-
 rrada para calefacción de oficinas del Ayuntamien-
 to importa 96'25 pts

Otra del mismo por igual concepto 27'99 74'25 pts

Otra de D. Lorenzo Ruitord por importe de las habitaciones ocupadas por soldados de Estado Mayor importe 96'25 pts.

Otra de D. Miguel Picornell Gornals, por medicamentos servidos a los vecinos incluidos en el padrón de Beneficencia durante el primer trimestre del año actual, importa 187'40 pts

Otra de D. Jaime Segura por reparaciones en el coche fúnebre importa 4'25 pts

Otra del mismo por 100 placas de bicicleta y 110 placas para perros importa 31'25 pts

Otra de la Imprenta Vich por impresos servidos al Ayuntamiento, importa 94'65 pts

Se da cuenta de la recaudación de arbitrios verificada en el mes de Abril que alcanza 834'33 pts es aprobada.

Recaudación de arbitrios

Pompos Funebres

Arriendo del servicio de recaudación

Relación cambio de dominio y recuento de Ganadería

También se aprueba la recaudación del servicio de Pompos Funebres que importa 42 pts y una peseta obtenida por concesión de un permiso de obras a Juan Riera Coll.

Se acuerda, previo examen de la cuestión y vista su conveniencia, arrender el servicio de recaudación del Reparto general de Utilidades y Arbitrios sobre inquilinatos correspondiente al ejercicio actual previas las garantías y formalidades legales, aunque concurso. Asimismo se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, publicar el presente por 8 días a efectos de reclamación y formar el pliego de condiciones que servirán de base para la cesión del servicio y nombramiento del recaudador.

Se aprueba la Relación de cambio de dominio de fincas Urbanas y el Apéndice al Comillaramiento y recuento de Ganadería, que han de servir de base



para el reparto de contribuciones en el próximo ejercicio de 1939, acordándose su exposición al público por medio reglamentario para remitirlo seguidamente a la Administración de Rentas Públicas.

Nombramiento de un temporero

Visto el trabajo intenso de las Oficinas de este Ayuntamiento y el que no puedan despecharse a su debido tiempo ciertos documentos, toda vez que falta el Oficial Mayor, a quien se concedió la excedencia, se acuerda nombrar Temporero a Bartolomé Glinis Sabater, para que preste sus servicios en las oficinas de este Municipio.

Dando el nombre del Alférez Homor El Sr. Alcalde, se refiere a la idea lanzada por el Beniente Coronel Jefe de Milicias en el discurso pronunciado en memoria del que fue vecino de esta villa, Alférez D. Lorenzo Homor Arbos, muerto gloriosamente por Dios y por España en defensa de la Patria, relativa a que es acreedor el finado a que figure su nombre en una de las calles de esta localidad. Tratado el asunto, se pone en consideración por uno de los gestores, que en caso de ponerse una placa en nombre del alférez Homor, para ser justos deberían poner otra a cada uno de los caídos que fueran vecinos de esta villa. Después de dimitido, se concluye acordando dar el nombre del finado a una de las calles, por tratarse de un Oficial, además de entusiasta Falangista y campe vieja, sin perjuicio de honrar debidamente la memoria de los demás caídos, acordándose lo precedente.

Se acuerda prevenir al Guardia Municipal para que evite en esta villa, se dediquen a la mendicidad algunos forasteros que la visitan frecuentemente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quisiera hacer uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las nueve y treinta

Mendicidad

minutos, de la que extiende la presente acta
que firman todos conmigo el Secretario que
certifico.

José M. Gaya
Pedro Sabater
Marià

Vicente Ribas
Miguel Gaya
José Ruitort

Acta sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1938 - 2º Ano
Trinquet.

En la villa de Palma Provincia de Baleares, siendo las ocho de
la tarde del día nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho
segundo año Trinquet. Previamente convocado en forma fechada
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Melquida con asistencia
de los Gestores D. Miguel Gaya Font, D. Pedro Sabater Buitrón
D. Vicente Ribas Bordoy y D. José Ruitort Rosselló, asistidos por
mi el infrasignado Secretario de la Corporación, se reunió la Comisión
Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Dete anterior y correspondencia

Arriendo y Cessión del
Reparto de Utilidades e
Inquilinato

Abierto el acto a la hora señalada, es leída y aprobada el
acta anterior.

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en el B. O. acordándose
cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento. El correspondiente
al día 28 de Mayo último publicó el acuerdo de este Gestoría
referente a la cesión por arriendo de la recaudación del Repartimiento
General de Utilidades y Arbitrio sobre Inquilinato correspondiente
al ejercicio actual, dando cuenta el Secretario de que durante
el plazo concedido no se formuló reclamación alguna; que de
esta forma firmes a por el acuerdo, y al objeto de las perdas sufridas
se anuncia el concurso publicándose en el B. O. n.º 11.158 correspondiente
al día 7 del mes en curso.

Obres Arrendaderos.

Sigue la Gestora enterada de un escrito de la Junta Admisi-



Cuentos

trativa del sello contra el paro, comunicando no puede, por ahora accederse a la subvención interesa para continuar las obras del "Matadero municipal de esta villa, petición que se tendrá en cuenta en cuanto las circunstancias lo permitan.

Se aprueban los siguientes cuentos: Uno de la Grupoeta Miguel Durán por un libro registro de Necrologio Canario para el Juzgado Municipal de este, importa treinta y una pesetas.

Otro de la Grupoeta Mellorquina por impresos felicitados al Ayuntamiento importa sesenta y seis pesetas, cincuenta céntimos.

Se conceden los siguientes permisos de obras: A D. Gabriel Gomila Comes, para construir una azotea en la casa n.º 19 de la calle de la Creu, cuyo presupuesto se estima en 1.100 ptas.

Al mismo para construir una azotea en la cochera propiedad de D. Miguel Bosch Bujosa, sitié en la calle de J. Riuart, cuyo presupuesto de ejecución se calcula en 1.600 ptas.

Otro a D. Gabriel Botella Bibal, para modificar la verja que linda con la carretera de la casa n.º 61 de la calle de J. Riuart, propiedad de D. Pedro Boyerol Ferran y modificar en el interior de la misma la escalera, ensanchar la ventana y abrir un portal; Construcción de un cobertizo en la parte Norte adosado en la fachada, cuyo presupuesto se calcula en 4.500 pesetas.

Otro de D. Miguel Garsau Coll para construir un tabique de 1'40 m. de altura y nueve de largo en la calle de J. Riuart en el sólido n.º 1 de la parcelación de San Feliu. Estos dos últimos permisos se conceden con la condición de que sean autorizados por la Jefatura de Obras Públicas a los que serán reintidos.

Condiciones Arriendo Cobro Utilidades e Inqui- rituto

Previa lectura y explicación de su contenido y orientación seguida, se aprueba el pliego de condiciones formado para regir el concurso del Arrendamiento de la cesión del Réperto General de Utilidades y Arbitrio sobre Inquierito, cuya convocatoria ha sido publicada, a los que se acuerda adicionar la siguiente condición: En caso de presentarse ofertas igualmente ventajosas, se sorteará entre los oferentes.

Se acuerda gratificiar con 150'00 ptas mensuales a D. Bartolomé Gili más Sabater, nombrado para que provisoriamente y con carácter de temporero preste sus servicios en los oficinas Centrales de este Ayuntamiento.

Gratificación al temporero D. Bartolomé Gili.

to, los que se abonarán con cargo de la comisión que figura en presupuesto para el Oficial Mayor al que viene a reemplazar el funcionario nombrado.

Sanidad y Policía

Visto el mal estado y olores desagradables producidos por una alluvia de la calle de J. Pintor que recoge los aguas residuales de dos o tres cañizos, se acuerda requerir a sus propietarios para que lo arreglen debidamente poniéndolo en condiciones sanitarias.

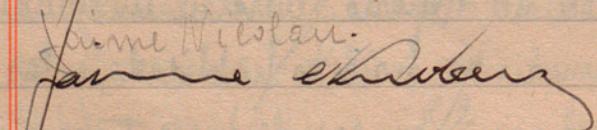
Instancia de D. Juan Brías Vich, Empresario del Teatro Coliseo, de esta villa, interesando autorización para aumentar los precios

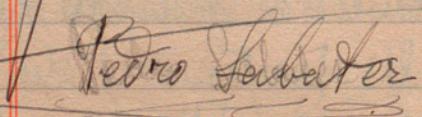
Vista la instancia de D. Juan Brías Vich, Empresario del Teatro Coliseo, de esta villa, interesando autorización para aumentar los precios de las localidades en las sesiones de cine, en atención a los normas establecidas por el Gobierno de la República Nacional y disposiciones de L. E. el Ministro del Interior sobre este particular, toda vez que no se justifica cumplidamente el aumento en los precios de alquiler de películas y que los demás locales de esta provincia mantienen hoy que les tarifas de precios a los que regían en 18 de julio de 1936, se acuerda dar a la petición, ya que el programa que se presentará es de los corrientes en este clase de espectáculos. Asimismo se acuerda significar al solicitante que faltando pocas sesiones para la temporada, continúe la representación en la forma que viene haciendo y con la misma tarifa de precios, pues en otro caso, se dejará cuenta a la Superioridad y Autoridades que corresponde.

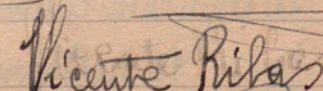
Se aprueban los ingresos realizados durante el mes de Mayo por los arbitrios de recaudación directa que importa 624'35 ptas, por pompos funerarios 66 ptas. Los realizados por tránsito de vehículos y animales domésticos por vías municipales importan 6'55'40 ptas.

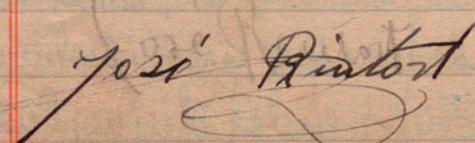
Los habiendo más asunto de que tratar ni quisiere hacer uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las nueve y treinta minutos, de lo que estrena la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

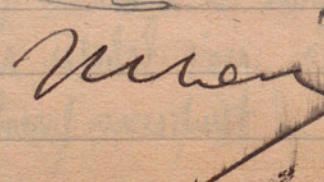
Juana Vilaseca.

 Miguel Gayar

 Pedro Soláter

 Vicente Ribas

 José Pintor

 M. M. M.



Acta. Sesión del dia 30 de Junio de 1938-III Plenaria (Ordinaria)
En la villa de Esporlas, provincia de Baleares, siendo la hora de los ochos
de la tarde del dia 30 de Junio de mil novecientos treinta y ocho, Segundo
Año Biunal. Previamente convocados en forma y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Jaime Nicolau Mesquida, se reunió la Comisión Gestora
Municipal, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con asistencia de
los Gestores D. Miguel Gayà Font, Don Pedro Sabater Piñart, D. Vicente
Ribes Broto y D. José Piñart Boscà, asistidos por mi el infras-
crito Secretario de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria.

Acta anterior y corres-
pondencia

Abierto el acto, a la hora señalada, es leída y aprobada el acta anterior
y a continuación se leen también las disposiciones contenidas en el Boletín
Oficial de la provincia, quedando cumplimentar las que afectan a este
Ayuntamiento.

Cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas por suministros y servicios.

Otra a Don Bartolomé Viquer Rotger, por seis metros y medio de piedra mo-
chacada a 2'50 ptas metro importa 14'50 ptas

Otra a Don Jaime Nadal Cliniás por varios regresos llevados a los miríos,
y repago del dia de San Pedro, importan 3'40 ptas.

Otra de D. Jaime Palmer Matorell por suministro al Ayuntamiento de
los objetos que se detallan, importa 5'10 ptas.

Cuentas depositario
de ingresos y gastos

Se aprueban las cuentas que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos
y gastos verificados en el cuarto trimestre del año ultimo y primero del
actual.

Concurso recauda-
do de Utilidades e
Inquilinato

A continuación, el Sr. Presidente, ordenó al Secretario inscrito, diese lee-
tura, como así se hizo, del acta del concurso celebrado el dia 28 del actual
para el arrendamiento de la recaudación del Reparto General de Utilidades y Arbitrios
sobre Inquilinato correspondientes al ejercicio en curso y nombramiento de
Recaudador, dando cuenta después del informe remitido por la Alcaldía
en cumplimiento de lo se previene en el parágrafo segundo de la condición
septima de los contenidos en el Pliego formado para regir el acto, propon-
iendo se acuerde sobre los siguientes particulares:

Primer: Que la Corporación, aprueba la adjudicación provisional del servicio
hecha en el acto de resolverse el concurso a favor de Francisco Morante Morey
el cual garantiza como cantidad mínima de recaudación, veinte y
dos mil docecientos setenta y cinco pesos, nombrándole en definitiva reca-

dador de los impuestos de que se trata, y que se le requiere al comunicarle el nombramiento para que dentro del plazo de diez días, constituya en la Depositaria de este Ayuntamiento como fianza para responder de su gestión, en metálico o en Valores del Estado de cotización oficial, la cantidad de siete mil cuarenta y tres pesetas, ochenta y tres céntimos (7.043'83 ptas), sexta parte de la cantidad mínima de recaudación garantizada en su instancia, presentando el documento acreditativo correspondiente.

Segundo: Que una vez constituida esta fianza, se le cite nuevamente para que dentro del más breve plazo posible se presente ante el Notario de esta villa, Don Juan Pérez Vich con objeto de otorgar la correspondiente escritura pública de fianza, debiendo concurrir a este acto, una representación del Ayuntamiento, el Alcalde D. Jaime Nicolau Mesquida, o en su defecto, por enfermedad o cualquier motivo justificado, el Teniente Alcalde D. Miguel Gaya Font, al que suplirá en su caso.

Tercero: Devolver a todos los demás concurrentes el resguardo de los depósitos constituidos, reservando únicamente el del adjudicatario ceso de que quisiere computarlo a la fianza definitiva.

La ejecución de estos acuerdos, se llevará a cabo por la Alcaldía dictando para ellos las oportunas providencias que se contemplarán en el expediente formado al efecto.

Todos los resultados se muestran conformes con lo que antecede, aprobaron la resolución del concurso y el informe sobre el mismo, quedándose cumplimentarlos como se propone.

Se da cuenta de que el Oficial Jefe D. Juan Piñart Lampol, que además era Telefonista, viene percibiendo por todos conceptos por los servicios que presta al Ayuntamiento una retribución poco remunerada, ya que se aumentan los trabajos y con la militarización de la línea Telefónica ha dejado de percibir la gratificación consignada por este concepto; visto lo cual, se acuerda concederle una gratificación de cincuenta pesetas mensuales, a partir del mes de mayo último, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto vigente, formándose para ello la oportuna transferencia o habilitación ya que figurau consignadas 2,400 ptas para el Oficial Mayor que cesó en 1º de Abril último.

Gratificación al Oficial Jefe



El Señor Alcalde de cuenta de la entrevista celebrada con el Señor General Jefe de Obras Públicas y en atención a que se encuentra en este villa, una brigada obrera con maquinaria y efectos para reparación de Carreteras, el acuerde activar los trabajos de construcción de una acequia para conducir las aguas pluviales que circulan por los cauces de Campu Nuevo, Plaça de l'Esplanada y empalmará con la de la calle de San Pedro, atravesando la carretera, para cuyos trabajos se emplearan los obreros del Ayuntamiento y caso de ser insuficientes se emplearan los jornaleros que se precisen, encargando del cuidado y vigilancia de las obras al Maestro de Obra D. Gabriel Solerelle Ribas por parte del Ayuntamiento. El gasto que ello ocasiona se abonará con cargo al capítulo de Obras.

No habiendo más asuntos que tratar, ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos, el Dr. Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve y quince minutos, de la que estiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que: Certifico.

José Riu i Rosselló
Pedro Sabater Riudort
José Riu i Riudort

Miguel Gaya Font
Vicente Ribas
Riu i Riudort

Acta Sesión Ordinaria del dia 5 de Agosto de 1938 - III Triunfo en Esporlas, provincia de Baleares, siendo la hora de las seis y media de la tarde del dia cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, Tercer Año Trienal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Joaquim Vicente Mesquida y con asistencia de los Gestores S. Miguel Gaya Font, S. Pedro Sabater Riudort y D. Vicente Ribas Bordoy, no asistiendo S. José Riu i Riudort Rosselló por encontrarse en falso, concurrendo el Secretario que autoriza, previa convocatoria en forma, reunirse en la Casa Consistorial de esta villa la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Acta anterior y corres-
pondencia

Abierto el acto, es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión celebrada, acordándose cumplimentar las que afectan a esta Corporación. Seguidamente se da cuenta de

Aprobación Cuentas

la correspondencia recibida, entendiéndose la Corporación, del nombramiento de Socio Protector a favor del Magnífico Ayuntamiento que ha hecho la Escuela del Trabajo Nacional Sindicalista de este Ville.

Son aprobadas, previo examen, las siguientes cuentas por suministros y servicios a este Ayuntamiento.

Una del Farmacéutico D. Miguel Piornell, por los medicamentos servidos a los pobres de Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año i importe ciento una peseta con diez céntimos. Otra del jefe de la Comisión Local del Subsidio al Combustible de este Ville, por los gastos realizados, importa, setenta pesetas, treinta y cinco céntimos. Se acuerda significar al Jefe de la Comisión Local que salvo casos extraordinarios, podría resolver sus gestiones acerca de la Comisión Provincial con un solo viaje al mes. Las cuentas que presenta, se acuerda sean abonadas con cargo al Capítulo, material de Oficinas del Presupuesto Municipal y caso de ser este insuficiente se habiliten las partidas necesarias.

Otra de D. Francisco Colazell por gastos suministrados al caballo de este Ayuntamiento durante el año 1937, i importe trescientas treinta y dos pesetas.

Otra del mismo por igual concepto del año en curso, i importe trescientas setenta y tres pesetas.

Otra de D. Juan Quesp, Imprenta Mallorquina, por impresos servidos a este Ayuntamiento, i importa sesenta pesetas, con cincuenta céntimos.

Otra de D. Gabriel Estelle Ribas, por trabajos realizados en el Cementerio Municipal, construcción Osario, importe, docecientas veintiuna pesetas, setenta y cinco céntimos. Otra de D. Juan Besaldich, por una bandera Alemana y otra Nacional con el escudo Imperial, importe docecientas cincuenta y cinco pesetas, y se acuerda abonarla con cargo al capítulo de fiestas.

Otras por varias mercaderías, empleadas para las fiestas del 18 de julio de este año, importe doce pesetas, ochenta y cinco céntimos, que se abonarán al capítulo Fiestas.

Operaciones verificadas por D. Domingo Riutort

Se aprueba la relación de operaciones verificadas por D. Domingo Riutort apoderado de este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año, arrojando un saldo a favor de la Corporación de mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, acordándose comunicar la aprobación al cuenta dante.

Se aprueban las reseñas de los ingresos efectuados por el Recaudador de los

Ingresos.



arbitrios municipales, por los meses de Junio y Julio venidos, correspondientes a los conceptos de carne, matadero, Inspección, Vinos, Pescado, Vía Pública, tránsito rodado y animales domésticos y Pompeas fúnebres, cuyas partidas figuran en los libros correspondientes.

Obras

Viste la instancia de S. Vicente Bonias Bujosa solicitando autorización para reparar una tubería y un sumidero en la calle B. la primera y en el torreón de la segunda, se acuerda autorizar dichas obras en lo que afecta a su exterior, y que pase a informe del Delegado de la Vivienda a los efectos correspondientes.

Instancia Recaudador Reporto e Inquilinato

Viste la instancia formulada por el Recaudador, S. Francisco Moranta Morey, interesando se le expida el otorgamiento de escritura pública, para formalizar el alquileramiento de su fachada, toda vez que tiene hecho el depósito señalado y dos entregas equivalentes cada una a una sette parte de la cantidad alquizada, se acuerda no admitir la petición toda vez que el otorgamiento de escritura pública es una de las condiciones del concurso, al que concursaron otros solicitantes juntamente con el hoy nombrado. Recaudador, sometiéndose todos por igual a las condiciones contenidas en el pliego formulado, no siendo procedente su modificación una vez resuelto el concurso.

Aprobación Anillamiento Recaudos Ganadería y trans. para fincas urbanas

La Comisión Gestora se entera de que los Apéndices al Anillamiento, Recuento, Recuento Ganadería y tránsito de Ganadería y relación de traspaso de fincas Urbanas, han merecido la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Aguas

Seguidamente, les reunidos, tratan extensamente del asunto aguas de esta villa, cambiando impresiones sobre este particular y estudiando la fórmula para resolver inmediatamente el problema de la sequía que atañe estos meses de verano. Como resumen de lo tratado sobre este particular, acuerdan: Que el Sr. Alcalde se entreviste con el propietario de la Grajilla y conforme a la orientación que sigue la Comisión de Aguas que rehace el proyecto de canalización del agua potable para Municipalizar el servicio, interesar de dicho propietario que desde ahora permite utilizar el caudal de la fuente "Nueva" de la Grajilla, cuyo manantial tiene proyectado adquirir.

Con objeto de atender a los compromisos y gastos que la administración y conservación de la canalización existente puede occasionar, y al mismo tiempo reunir fondos para la adquisición de la Fuente Nueva, toda vez que la Comisión Antigua a quien se concedió permiso para emplear las tuberías hoy existentes, está en trámite de liquidación para entregar las obras al Ayuntamiento, se acuerda recaudar fondos de entre los beneficiarios del servicio, en proporción a su cuota ini-

cial formandose con lo que se recaude, un saldo con destino a estos atenciones, del que se llevará contabilidad aparte, siendo depositario de la misma, el del Ayuntamiento. Las obras que de estas condiciones se vayan efectuando en la Canalización, harán en su dia a formar parte del Proyecto general de Abastecimiento de Agua, mediante Municipalización del servicio. Entretanto cuidará y administrará la conducción de aguas, el Ayuntamiento, a través de la Comisión o Junta que se designe, la que con carácter de entidad particular, llevará a cabo su cometido, bajo el control de la Corporación, del que no debe desentenderse dado la índole del servicio de que se trata y la cesión (sólo en trámite) de las obras realizadas que a su favor hace la Comisión que solicita el permiso de conducción de Agua de la Fuente Mayor de la Graja.

Así mismo se acuerda, cortar la geometría a los que hasta la fecha no se hayan puesto al corriente de sus compromisos con la Administración Local concesionaria, si al ser requeridos para ello, desentendieren el llamamiento.

Se acuerda requerir al vecino Amador Celso Mesquida, que tiene establecido un puesto de venta de hortalizas y frutas en la Calle del Conde Rossi n° 16, para que se dé de alta en la Contribución Industrial. Lo mismo se acuerda, respecto a Ross Muñoz Fernández, que se dedica a igual actividad en la calle del General Godet n° 8º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ninguno de los reunidos quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y cuarenta y tres minutos, de la que extiendo la presente acta, que firman los concurrentes, conviigo el Secretario que Certifico.

Fernando Vidal

Miguel Gómez

Pedro Sabater

Vicente Ribas

Miguel



Acta Sesión Ordinaria del dia 30 de Agosto de 1938 - III Ano Triunfal
En la Villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo las ocho de la tarde
del dia treinta de Agosto de 1938 - Bener Ano Triunfal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Mequida y con asistencia de los Gestores
D. Miguel Gaya Font, D. Pedro Sabater Ruitart y D. Vicente Ribes Bordoy,
no asistiendo D. José Ruitart Roselló, por encontrarse en fábrica, conviniendo
el Secretario que autoriza, previa convocatoria en forma, reunirse en la
Casa Consistorial de este Villa la Comisión Gestora Municipal en sesión
Ordinaria.

Aprobación acts anteriores y correspondencia

Abierto el acto, se aprueba el acta anterior después de leída.

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y
correspondencia recibidos desde la última sesión celebrada, acordándose
cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.

Previo examen, son aprobadas las siguientes cuentas por su ministerio y
servicios a este Ayuntamiento.

Otra a D. Jaime Nadal Giménez por refrescos a los miembros en las fiestas de
Julio de este año, importe catóree pesetas, otro de D. Miguel Roig Samés,
por placas de carro, que importa veintinueve pesetas, cincuenta céntimos.

Otra de la Imprenta Ordines por el madero del Generalísimo y otro de
José Antonio que adorna el Salón de Sesiones, importa ciento cuarenta
y cinco pesetas, treinta céntimos. Otra del mismo por papeles pintados
y de adorno empleados en las fiestas del 18 de Julio del corriente
año, importa ciento dos pesetas setenta céntimos. Otra de Juan
Más Pous, Guarnicionero, por diferentes arreglos de los asueros de caba-
llito, importa catóree pesetas, cincuenta céntimos.

Delegado Vivienda y
Obras

Visto el dictamen favorable del Delegado de la Vivienda se concede permiso
de obra a D. Pedro Martínez Pueyo, para poner unas bareas para tuteore-
ria en la calle de Cotoner de este Villa.

Sanidad

Se lee una instancia del Médico de Distancia Pública Doméstica de
este Villa, D. Rafael Miquel Martorell, interesando se le abonen los emol-
umentos que corresponden por el desempeño de la plaza de Practicante, Si-
tuado desde el 20 de Abril último, conforme lo dispuesto en la Orden Circular
de primero de Junio del corriente año. Por orden del Dr. Presidente se da lectura
a la orden invocada, observándose que en el apartado b. de la norma 10^{ta}
dispone que los médicos interinos que se nombran en lo sucesivo, perci-

- Birán los haberes correspondientes, a las plazas de quinta Categoría, ó 1.000, 0.000 ptas anuales, mas el incremento por ciento de las dotaciones del Practicante y Matrona; toda vez que al Sr. Maestro le abona la Corporación el haber íntegro de tres mil quinientos pesetas anuales, se deja el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión para mejor estudio y con objeto de consultarla al Inspector Municipal de Sanidad, por no aparecer claro el derecho del peticionario.

En atención al mal estado y peligro que supone el que en el jardín público, sito en la Plaza de Mates Palmer, en la divisoria con la finca, propiedad de D. Tomás Martínez no existe paréti ni muro nuevo alguno, habiendo un desnivel de varios metros, y un estanque contiguo, se acuerda, colocar una tela metálica con los correspondientes postes y alambres para evitar cualquier incidente.

El gasto que ello ocasiona se satisfará con cargo al Capítulo Obras.

Para la realización del acuerdo adoptado en sesión celebrada por este Comisión Gestora el dia Veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, sobre establecimiento en esta localidad del servicio de conducción de aguas potables, procedentes de la llama de "Font Nova" de la Graja y consequente suministro al vecindario mediante municipalización del servicio, se acuerda dar cumplimiento a los trámites previstos en el Decreto del Ministerio del Interior fechado veinticinco de Marzo último, como sustitutivos de los superados que para este efecto exige la vigente Ley Municipal; a tal efecto, se acuerda iniciar el oportuno expediente, abrir por plazo de quince días naturales a partir de la publicación del anuncio, una información pública sobre la conveniencia de la municipalización del servicio de que se trate y pasar el expediente a informe del Gobernador Civil para que sea elevado al Excmo. Sr. Ministro del Interior para que resuelva definitivamente.

Asimismo se acuerda solicitar del Estado los auxilios y subvenciones que establece el Real Decreto Ley de nueve de Junio de mil novecientos veinticinco para contribuir a la ejecución de las obras destinadas al abastecimiento de aguas a poblaciones, cumpliendo para ello todos los trámites e informes señala la mencionada disposición y sus relaciones complementarias, posteriores, en especial la Real Orden

Arreglos Jardín

Aguas



de once de Julio de 1935.

Examinado el presupuesto de gastos formado por la Comisión Inspector del Registro Local de Colocación Obrera, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve y visto las razones que en la exposición y memoria del mismo se detallan, para justificar el aumento de consignación en relación con los años anteriores, se acuerda por unanimidad, queda aprobada en la cuenta de doceientos cincuenta pesetas anuales el gasto que se expresa por las actuaciones que se indican:

Siguimiento Reporto e

después de cambiar impresiones los recibidos, sobre el curso y estado de la liquidación Inquilinato 1931-1936 de la Recaudación del Reporto General de Utilidades y arbitrio sobre Inquilinato correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis ambos inclusive, visto el retraso del Dr. Salas en hacer efectivos los alcances, ya que desde el veintiséis de Abril último en que entregó dos mil pesetas a cuenta del resultado que se le comunicó no ha hecho otra entrega, se acuerda requerirlo formalmente de pago, concediéndole un último plazo de quince días a contar del que se le comunique el acuerdo, con la preaviso de que si dejase transcurrir el término señalado sin satisfacer los alcances incurrirá en apercibimiento y recargos correspondientes sin más notificación ni requerimiento.

Instancia de D. Barto-

Dada lectura a una instancia de D. Bartolomé Tous en nombre de su esposa Doña María Garau solicitando se acuerde la improcedencia del recargo del veinte por ciento, sobre la cuota que por utilidades se arriba en el Reporto de este Municipio, visto que el recibo que acompaña corresponde al primero y segundo trimestre del año actual y fue retirado después del quince de Agosto, fecha señalada en el Boletín de cobranza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 11143, correspondiente al día doce de Julio último se acuerda desestimarse.

Instancia de Sebastián Gutiérrez. D. Temporero

Queda sobre la mesa para mejor estudio una instancia de D. Sebastián Gutiérrez Gómez, oficial temporero de este Ayuntamiento en la que solicita se le gratifique por sus trabajos, en cien pesetas mensuales.

Después de un examen general de impresiones de los recibidos en lo que trataron de la marcha administrativa de varios asuntos, perfilando las directrices para su mejor resolución, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve

y cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que Certifica.

José Nicolás Mesquida

Miguel Gaya

Pedro Sabater

Vicente Ribas

Ribas

Acta. Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1938. III Tríptico
En la Villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo la hora
de las diez de la tarde del dia quince de Septiembre de mil novecientos
treinta y ocho, Zerecer año Tríptico, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Jaime Nicolás Mesquida y con asistencia de los Gestores
Seniores D. Miguel Gaya Forn, D. Pedro Sabater Riutort y D. Vicente
Ribas Bordoy, no asiste D. José Riutort Rosselló por encontrarse
en fáctas, concurrendo el Secretario que autoriza, previa convoca-
ción en forma, reunirse en la Casa Consistorial de este Villa la
Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Aprobación Acta anterior.
Abono de Practicante al
Médico Titular

Abierto el acto, es leído y aprobado el acta de la sesión anterior.
Por no haberse resuelto la consulta formulada a la Superiori-
dad, relativa a la obligatoriedad del abono de los empleados
de Practicante al Médico Titular por desempeñar aquella plaza,
continua sobre la mesa la instancia formulada por el médico
de este villa, D. Rafael Mates.

El Sr. Alcalde tiene cuenta de haber estudiado y resuelto la instan-
cia del Oficial Comisario Don Sebastián Luetges Soule que quedó
sobre la mesa en la sesión anterior, enterando a los reunidos
que dicho empleado quedó conforme en percibir un aumento de veinti-
cinco pesetas mensuales a partir del primero de Julio del año
actual, quedando así acordado y que le sean abonadas en cargo
al Capítulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Boletín Oficial y Correspondencia. Se da cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia y cor-
respondencia recibidos desde la última sesión; vista la Circular
en el Boletín Oficial n° 11,189, correspondiente al dia 18 de Agosto
último, se acuerda dar cuenta a la Inspección Provincial de
laidad de la vacante de Practicante de esta villa y los



electos (previados en la citada disposición). Queda enterado la Gestora de la obligación de dar conocimiento a la Dirección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de los que haya en este término municipal. Igualmente quedan enterados de que en el Boletín Oficial n.º 11.197 del día 6 del corriente se publica el acuerdo de este Ayuntamiento sobre conveniencia de municipalizar el servicio de aguas.

Cuerpo de Mutilados de Guerra

Visto el aviso de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, recordando a las entidades y Corporaciones la obligación de cumplir a la misma las relaciones de destino a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Reglamento del mencionado Cuerpo, cuyo aviso publicó el Boletín Oficial n.º 11.200 correspondiente al día 13 del corriente mes, después de darse cuenta y lectura por orden del Dr. Presidente a los artículos que se citan y demás del Reglamento, que señalan los porcentajes de plazas vacantes reservables a los Mutilados y las obligaciones de los Jefes y directores respecto a su declaración, se acuerda cumplimentar cuanto se demande y dar conocimiento de las vacantes de este Ayuntamiento que correspondan.

Se aprueban las siguientes cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento:

Una del sacristán de la Parroquia de esta Villa por el consumo de cera en las procesiones de Semana Santa, Pascua y Corpus Christi, importe, sesenta pesetas.

Otra de D. Juan Ríos Fornés, por un posal cobrado en el poso de los fangajos importe tres pesetas.

Otra de D. Francisco Vilà Sopena por arreglo e instalación de 88 faroles del alumbrado público importe, ochocientas veintidós pesetas, con ochenta céntimos.

Otra de la Subprefecta Vieja de Guía por impuestos para repartos y listas cobratorias de contribuciones, importe veintisiete pesetas, con veinte céntimos.

Se da cuenta de la recaudación de los arbitrios durante el mes de Agosto que alcanza la suma de seiscientos treinta y dos pesetas, cuarenta y seis céntimos quedo aprobado.

Dada cuenta de la instancia formulada por Gas y Electricidad, S.A., de Palma de Mallorca interesando se le conceda autorización para cobrar

Recaudación Arbitrios

os

Instancia de Gas y Electricidad S.A.

provisoriamente varios postes para conducción de corriente eléctrica de alta tensión, en las calles de M. Marqués y Cotoner de esta Villa y también se le autoriza con el mismo carácter de provisoriaidad para instalar un transformador de corriente en el solar propiedal de este Ayuntamiento, mediante con la calle de Cotoner, se acuerda de acceder a ello y aprobar la petición con el carácter provisional que se solicita, sin que la presente concesión pueda generar derechos en favor del concesionario ni obligación alguna por parte de la Corporación, previniendo al solicitante que debe tener en cuenta para su observancia las medidas de seguridad y prevenciones que para este clase de obras señalan las leyes vigentes.

Instancia del Guardia Municipal D. Sebastián Guitgla Coll

Dada cuenta de una instancia del Guardia Municipal D. Sebastián Guitgla Coll, interesando se le conceda el cese total del empleo y de sus servicios que le están confiados, a partir del 1º de Octubre del año actual, por no poder atenderlos debidamente da la su avanzada edad, se acuerda acceder a lo solicitado y que conste en Acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados por dicho funcionario.

Seguidamente se acuerda dar cuenta a la Comisión Inspector del Benemérito Cuerpo de Miltibulos de la valiente a los efectos pertinentes que señala el Reglamento del Cuerpo.

Nombramiento Gestores La Corporación se entera de un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil nombrando Gestores de este Ayuntamiento para completarlos, a los señores D. Antonio Ribosa Ribas, D. Jaime Comas Valdeneures y D. Miguel Gayà Font, debiendo continuar los señores D. Jaime Nicolau Merquida, D. Vicente Ribas Barolay D. Pedro Sabater Riuort y D. José Riutort Roselló, cesan los demás, acordándose convocar sesión extraordinaria para constitución de la nueva Comisión Gestora, posesión de sus cargos a los nombrados y cumplir las demás formalidades legales previstas.

Seguidamente examinan y estudian las relaciones de acreedores y deudores de este Ayuntamiento para deducir la situación económica del mismo y formar orientación para resolverlos sirviendo al mismo tiempo de base para

Acreedores y Deudores



la formación del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio.
Y no habiendo más asuntos de que tratar ni quisiera usar de
la palabra ninguno de los miembros, el Sr. Oldeolde, levanta la reu-
sión, siendo las nueve y cuarenta minutos, de lo que extiendo
la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario
que Certifico.

José Oldeolde

Miguel Gaya

Vicente Ribas

Pedro Sabater

J. Riuetort

Otra sesión extraordinaria del dia 19 de Septiembre de 1938:
Tercer Año triunfal.

En la Villa de Esporlas, provincia de Baleares, siendo la hora de
las ocho de la tarde del dia 19 de Septiembre de 1938: Tercer año
triunfal, se ha convocado en forma, bajo la presidencia
del Sr. Oldeolde, D. Jaime Nicolau Miquel, y con asistencia de
los Gestores D. Miguel Gaya Font, D. Pedro Sabater Piuctort y D.
Vicente Ribas Bordoy, no asistiendo D. José Riuetort Rosselló
por encontrarse incorporado a filas, concursando también D. Hu-
stonio Arbós Ribas y D. Jaime Comas Valenzuela, nombrados por
el Excmo Gobernador Civil, Gestores de este Ayuntamiento para
completarlos, asistidos por mi el Secretario de la Corporación,
se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión extraordi-
naria.

Lectura oficio
Gobernador y
toma posesión de los
gestores

Abierto el acto, se dio lectura al oficio n° 487 del Gobernador Civil
que copiado literalmente, es como sigue: En uso de las facultades
que me estén conferidas, he acordado nombrar Gestores del Ayuntamien-
to de esa población para completarlos a los señores: D. Antoni Arbó-
ra Ribas, D. Jaime Comas Valenzuela, D. Miguel Gaya Font, deben
continuar los señores: D. Jaime Nicolau Miquel, Vicente Ribas,
P. Sabater, J. Riuetort: eludiendo los demás.

Lo que comuní a Ud. para su examen y acto, debiendo estos ex-
tos de urgencia a los nombrados con el fin de que se posesionen del
cargo y procedan a la constitución de los gestores, dando cuenta de

Núm.

Miguel Roca Tomás

CARPINTERO

CALLE MAYOR NÚM. 13 EN ESPORLAS



Sr. D. Comandancia Militar de Esporlas

Imp. INDEPENDENCIA. — Palma

Mes	Día	Esporlas 19 de Marzo de 1937	Precio	Pesetas	Cts.
Febrero 10		por un palo de bandera del cuartel de los Melchor con corcho y pintado una cuerda naranja por la bandera			
Marzo 16		por los armarios nuevos de cuarenta fusiles cada uno y pintados valor	8.50	5.80	50
			Ganancia	66.50	



haberlo verificado, así como la forma en que quede constatada la profesión y filiación política de cada uno de los gestores. Presentes los nombrados a quien se entregó previamente su nombramiento quedan posicionados de sus cargos.

Por el secretario que suscribe, se dio lectura al artículo 51 y siguientes comprendidos en la sección 2º de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1933, y vistos los preceptos en ella contenidos que en atención a las actuales circunstancias pueden ser de aplicación todos los Gestores ponen sus cargos a disposición de la Corporación, excepto el Sr. Alcalde Presidente por tener nombramiento Gobernativo como tal que no lo ha sido retirado.

En este estado, el Sr. Gayá expone que por habitar fuera de población y resultando muy molesta la asistencia a los actos y reuniones que celebra la Corporación y en ocasiones materialmente imposible debido a sus ocupaciones, diputé de Gestor, rogando se acepte la dimisión.

Vistas estas manifestaciones, los reunidos contestan al Sr. Gayá y se disuelve el asunto, acordándose por unanimidad no aceptar la dimisión.

Acto seguido, procedióse a elegir en votación secreta y por sufragio los dos tenientes de Alcalde, resultando designados por una mayoría para primer teniente D. Antonio Arbona Ribas y para segundo D. Miguel Gayá Font; uno de los electores votó en blanco. La contrarrección y en igual forma resultó designado sindico D. Vicente Solbes Bordoy que ya venía desempeñando el cargo.

Para el mejor desarrollo del Ayuntamiento en su gestión administrativa, se procedió a constituir las comisiones, cada una de las cuales cuidará especialmente de las ramas que se le asignen, quedando distribuido el servicio y comisiones en la siguiente forma:

Primera Comisión

Don Antonio Arbona Ribas. (Hacienda)
Don Pedro Sabater Piñart. (Estadística)
Don Vicente Solbes Bordoy. (Abastos)

- Segunda Comisión. -



Don Miguel Gaya Font. } Obras

Don José Pons i Portort, Rossello. } Gobierno

Don Jaime Comas Volcàneras } Policía

Se acuerda celebrar sesiones, cada quince días, los jueves.

Y considerándose cumplido el objeto de la presente reunión, en este estado, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, después de acordarse dar cuenta a la superioridad de la constitución de la Gestoría, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juana Rovira

Antonio Barberà

Miguel Gaya

Vicente Ribas

Jáime Comas

Pedro Sabater

Jáime Comas

Julio

Acta sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1938-III

En la Villa de Palma, provincia de Baleares, siendo la hora de las doce de la tarde del dia veintinueve de Septiembre de 1938. Se reúne Hno Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Marqués, conviniendo los señores Gestores D. Antoni Barberà Ribas, D. Pedro Sabater Piñart, D. Jaime Comas Volcàneras y D. Vicente Ribas Bordoy asistidos por mi el intrasquito Secretario, no asistiendo los Gestores Gaya y Piñart, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

En tales y aprobadas el acta de la sesión ordinaria anterior y el de extraordinaria constitutiva.

Vista la contestación del Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, contestando a la consulta formulada por este Consorcio a consecuencia de la instancia presentada por el médico titular Interino de este villa D. Rafael Mestre interesando le sea abonado el sueldo por el ciento de la dotación de la Clase de Practicante, en cuyo escrito figura entre otros el siguiente particular "D. El médico interino de este Consorcio D. Rafael Mestre Martorell, tiene derechos a percibir el sueldo integral de la Titular que figure en Presupuesto más el ciento por ciento de la

Aprobación acta anterior
y Correspondencia.

Mancomunidad Sanitaria, Suelos.

doteación de Practicante, a contar del dia en que tuvo entrada en esos oficinas municipales, la instancia del Sr. Mateo reclamando dichos derechos; se acuerda abonar a dicho Funcionario la participación reclamada a partir del dia veinte de Agosto ultimo, entre tanto no sea cubierta la Plaza de Practicante.

Delegación Provincial Trabajo y Municipios

La Concejuelia queda enterada de un oficio de la Delegación Provincial del Trabajo, en el que comunica que para el primero de Octubre proximo cesarán en sus funciones, la Comisión Inspectora del Registro Local de Colocación Obrera; de un oficio de la Comisión Inspector Provincial de Municipios de Guerra interesando la retención de destinos que se refiere el Reglamento de Municipios, en sus artículos 33, 49, 50, 51 y 53; se haberse remitido al Gobierno Civil sin respuesta alguna después de expirado el plazo reglamentario de oposición, el expediente formado en sustitución del trámite de referendum. para dar eficacia y validez al acuerdo sobre municipalización del servicio de aguas y conveniencia del mismo.

Se que por la Jefatura de Obras Públicas se concede permiso de obras al Ayuntamiento para construir una acería que comprende las celles del Campanario y Plaza de Infanta, en la calle de San Pedro, lindantes con la carretera; a D. Vicente Sorni Brugada para reparar una tubería y subidores lindantes con la carretera y a Don Miguel Bosch Brugada para construir una acería para el desague de una cochera situada en la calle de J. Riu-Tort lindante con la citada carretera.

Se aprueban los Padrones de la Platilla Nacional de Automóviles de este Municipio formados para el proximo ejercicio de 1939, de las Clases, H. B. C y D. que importan en Junto 5.887'04 pts.

Se acuerda conceder las vacaciones retribuidas a los empleados de este Ayuntamiento que llevan un año de servicios prestados, distribuyéndose por turnos a fin de que no queden desatendidos los servicios que les estén encargadas.

Instancia suscrita por Visto una instancia suscrita por D. Juan Arnau Ferrer y D. Juan Arnau y Freixes Mulet, vecinos de Palma solicitando la correspondiente autorización para inaugurar en primera de setiembre próximo, funciones de cine en el Teatro Coliseum de este Villa cuya explotación

Obras Públicas y Permisos Obras

Aprobación Padrones

Trabajo y Concesión Vacaciones a empleados Ayuntamiento

Instancia suscrita por D. Juan Arnau y Freixes Mulet



han adquirido, acompañando la tarifa de precios que han de sujetarse, se acuerda autorizar la apertura de dicho local, previo pago de los derechos que señala la ordenanza y prevenir a los solicitantes que deben observar ciertas medidas previstas el Reglamento de Espectáculos Públicos.

Instancia de Sebastián Salva

Vista una instancia remitida por D. Sebastián Salva Riuort, interesando se le Corporación se acepte como forma de pago de los alcances de la liquidación que le fue notificada y respectivo de pago por acuerdo del 30 de Agosto, ultimo, la de cien pesetas trimestrales que se compromete a hacer efectivas dentro la primera decena de cada trimestre, sin perjuicio de hacerlo con cantidades mayores, si su situación económica se lo permite, se acuerda aceptar la oferta de pago, todo vez que el solicitante carece de bienes de bienes propios, y la cantidad ofrecida es la precisamente abedulor de la que por vía de embargo podría retenerse del sueldo que actualmente disfrute el Sr. Salva, como Secretario del Ayuntamiento de Santa Eugenia, o sea, tres mil pesetas anuales, recordándose así mismo suspender las actuaciones en contra de dicho deudor entretanto cumple sus compromisos en la forma ofrecida, de cuya operación se llevará por proceder en caso contrario en caso de incumplimiento.

Acreedores

D. Francisco Bosch.

El Secretario-Tesorero que rinde, de cuenta de las relaciones de acreedores de este Ayuntamiento, formadas al objeto de conocer exactamente su situación económica y concretar el plan de reconstrucción. En principio, están los renudos de acuerdo con la graduación de créditos (graduación de créditos) por orden de más a menos gravos para el Ayuntamiento deudor y en consecuencia a efectuar hacer efectivos primariamente los gravos y aquellos por los cuales se pague intereses.

Merece especial consideración y es objeto de discusión el crédito de once mil pesetas a favor de D. Francisco Bosch que invertidas en la aportación de la Escuela Graduada de este Ville, por las que tiene que abonar el Ayuntamiento intereses al tipo del seis y medio por ciento, digo, seis y medio por ciento anual más un cuarto de Comisión Trimestral. Despues de cesar de le pesebre varios gestores se acuerda abonar a dicho acreedor intereses por el capital prestado al tipo del seis por ciento anual, máximo autorizado por la Ley para los Ayuntamientos y consignar en presupuesto el alcance que resulte por este concepto al tipo señalado.

Arreglo piso calle H.

Se acuerda arreglar piso de la calle H. y retirar unos escombros que entorpecen la circulación.

Beneficiencia.

Se acuerda incluir en la lista de pobres de Beneficencia Municipal a la señora Paula Mesquida Mir, domiciliada en la calle del General Godet n° 135, después de haber sido examinada su situación económica y por carecer de bienes e ingresos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de las diez; de la que se extiende la presente acta, que firman los concurridos, consigo el Secretario, que certifica

anónimo

Antonio Ortego

Pedro Sabater

Jaimé Comas

Vicente Ribas

M. M. G.

Sesión Ordinaria del día 13 de Octubre de 1938 - III Año Triunfal.

En la villa de Esparlas provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y treinta minutos de la tarde del día trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis, Tercer Año Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, concurrendo los gestores D. Antonio Ortego Ribas, D. Pedro Sabater Riutort, D. Vicente Ribas Bordoy, D. Jaimé Comas Valenzuela y D. José Riutort Rosselló, asistidos por el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria.

Aprobación Acta y Disposi-
ciones Oficiales

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Llegadamente por el Secretario se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada.

Se estudian y discute, en lo que afecta a este Ayuntamiento el oficio n° 846 fecha octavo del corriente cursado por la Junta Provincial de Sanidad en uno de cuyos extremos dice así: debiendo asimismo interesar al Ayuntamiento de Esparlas realice los adecuados proyectos de alcantarillado y erite en su circunscripción de los agujas" cuya particular es consecuen-

Oficio Sanidad



del siguiente": Resulta demostrado que la fabrica se refiere a la papelera de Campestra en el caserío de la Esplagata aumenta de un modo considerable la contaminación que el agua presente ya en el "Huial" con motivo de impurificaciones de la corriente aguas arriba, especialmente en los orígenes". En atención a la importancia y complejidad del asunto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione lo procedente acerca de las diferentes fábricas que funcionan en esta localidad y entre tanto quede el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

Aprobación cuentas.

Son aprobadas, previo examen y una discusión, las siguientes cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento:

Mu de la Suprema Vich de Pues, por impresos servidos, importe cuarenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

Otro de la Comisión provincial del Subsidio a Combatiente por impresos servidos a la de esta localidad hasta el 30 de Septiembre último, importe cuarenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos.

Se aprueba la relación de operaciones de debe y haber, verificadas por el Delegado de este Ayuntamiento en Palma, Sr. Rintort durante el tercer trimestre del año en curso, la cual arroja un saldo en favor de la Corporación de mil cuatrocientos catorce pesetas, cincuenta céntimos, acordándose formalizar las operaciones detalladas y comunicar la aprobación al cuentadista.

Arbitrios

Se da cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante el pasado mes de Septiembre que asciende a seiscientos treinta y cuatro pesetas, noventa y seis céntimos, en juntas, siendo aprobada y acordándose formalizar los correspondientes certificados para el ingreso.

También se da cuenta de haberse recaudado, treinta y cuatro pesetas y cinco céntimos por tablillas de cerros; seis pesetas cincuenta céntimos por permisos de obras; tres pesetas noventa céntimos por placas peros y tres pesetas, treinta céntimos por placas bieletas.

Permiso Obras

Se conceden los siguientes permisos de obras, salvo el dictamen del Delegado Local de la Vivienda; a Don Pedro Busquets Comes para cambiar unas puertas por persianas del portal de la casa n.º 46 de la calle de Zaragoza, propiedad de D. Francisco Comes Rijoell; a D. Gabriel Gomila Comes para abrir tres ventanas en la casa n.º 15 de la calle de Juan Rintort, con mirada al jardín público, con un presupuesto de quinientos cincuenta pesetas, al mismo tiene ensanchar el portal y embaldosar el piso bajo de la casa n.º 7-5 de la calle del Príncipe propiedad de Doña Paula Balaguer, con un presupuesto de seiscientas pesetas.

Instancia D. Juan Cabot
(Procurador)

Pago de deuda por libranza
nº 269 de 1930

Se da cuenta de una instancia formulada por el Procurador D. Juan Cabot Videl, interesando se le abone la suma de cuatro mil, quinientos cincuenta y siete pesetas, diez y nueve céntimos, plusvalas e intereses en deuda desde el 27 de Junio de 1934, y de no ser ello posible, se incluya en presupuesto para el proximo ejercicio las partidas necesarias. Despues de estudiado la petición, los fundamentos que invoca y la situación del crédito que se reclama relacionados con la situación económica del Ayuntamiento por unanimidad, se acuerda, reconocer el crédito y consignar en el presupuesto para el proximo ejercicio económico la cantidad de setecientos ochenta y cinco pesetas, cuatro céntimos para pago de intereses legales de demora a contar del día de hoy de la cantidad de cuatro mil, quinientos cincuenta pesetas, diez y nueve céntimos que consta el Aguantanamiento de este villa acreda el solicitante y el remanente en su caso de la cantidad consignada, con más la parte que a ello se pueda destinar del excedente de ingresos sobre pagos será satisfactorio como entrega a cuenta del capital.

Consignación de cien pesetas a
los músicos como gratificación

A propuesta del Sr Alcalde y vista la colaboración de los músicos de este villa en eventos actos y fiestas Nacionales se han celebrado, se acuerda concederles una gratificación de cien pesetas, con cargo a la consignación para festivos.

Aprobación Presupuesto 1939

Difundidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1939, y contenidos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de **INGRESOS**, en sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesetas, con un céntimo y el de **GASTOS** en sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesetas, con un céntimo, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, acordarse en continuación que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos previstos en el artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal y de la aprobación definitiva de dicho Presupuesto.

Recaudación arbitrios

Se trate sobre la conveniencia del abandono de la gestión del Recaudador de Arbitrios para lo cual estima la Corporación deberían formularse las bases correspondientes. El Secretario propondrá activar el asunto y formar un antiproyecto que será estudiado por la Comisión de Hacienda y luego sometido a la aprobación de la Gestora.



Aprobación Industrial, Rurales y Urbanas.

Se acuerda cobrar cartelones anunciantes de los precios de tasa en la presidencia de esta Villa.

Vista la tardanza de Guillermo Bosch Bujosa para presentar la liquidación de la Administración Local de Canalización de Aguas de esta Villa, se acuerda requerirle para que la presente dentro del plazo de ocho días.

Se da cuenta de haber sido formados la Matrícula Industrial el Repartimiento para la contribución Territorial Piquera Urbana (dijo Rústica y Pequeña) y de la Piquera Urbana, y las correspondientes listas Cobratorias para el próximo ejercicio de 1939, siendo aprobados dichos documentos y acordándose su exposición reglamentaria al público a efectos de reclamación, mediante anuncio en el Boletín Oficial y sitios públicos de costumbre.

Es aprobada definitivamente la memoria sobre la situación económica de este Ayuntamiento y concretado el plan de reconstrucción cuyo inicio se refiere ya en el Presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio, labor que se ha llevado a cabo por el Secretario Interventor y la Comisión de Hacienda de acuerdo con las orientaciones tomadas en las anteriores sesiones de este Comisión Gestora).

Si no hubiendo otros asuntos de que tratar, si quisiera usar de la palabra ministro de los reunidos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve y treinta minutos, de lo que extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Ribas *Antonio Rubens*
Nicent Ribas *Pedro Sabater* *Jaimé Comas*
~~*José Riuert*~~ *José Riuert* *D. D. D.*
Mladz

Sesión ordinaria del dia 27 de Octubre de 1938. III Año Triunfal

En la Villa de Ibiza, provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y media de la tarde del dia 27 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho año Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Niclau Mesquida, concurrendo los Gestores D. Antoni Rubens Ribes, D. José Riuert Rosselló, D. Pedro Sabater Riuert,

Aprobación acta y
Correspondencia.

Don Jaime Comas Valveredes, asistido por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, reúniase la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en sesión Ordinaria.

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta anterior.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y correspondencias recibidas desde la última sesión celebrada. También se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo con los diferentes industriales de esta villa al objeto de que corten en lo posible la contaminación de los agujos suyos, continuando el asunto sobre la mesa.

Instancia Comadrona

Se da cuenta de una instancia presentada por la comadrona Titular, Dña Catalina Perdá, interesando le sea reconocido y abonado un quinquenio por haber tomado posesión del cargo en tres de Enero de mil novecientos treinta según diligencia que figura en el título administrativo; la Corporación, visto el Artículo 13 del Reglamento de Empleados Técnicos de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder a la solicitante un aumento de ciento cinco pesetas anuales sobre el sueldo de mil cincuenta pesetas anuales que disfruta en la actualidad y reconocerle este derecho a partir del año mil novecientos treinta y seis. Asimismo se acuerda formular la oportuna transferencia en el presupuesto vigente para que sean abonadas las tres anualidades vencidas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la liquidación presentada por la Administración de la Canalización de aguas de este Villa. Discutido el asunto se acuerda que por la Comisión Municipal de Aguas se ver el detalle y formule las bases para una liquidación definitiva antes de pasar la Canalización al Ayuntamiento, conforme al acuerdo de municipalización del Servicio.

Entendida la Cámara del resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Secretario que sirve, por delegación del Sr. Alcalde, para ver de conseguir el establecimiento de una comunicación telefónica en esta localidad, tomando en cuenta la instalación de la línea de alta tensión; se acuerda hacer una exposición razonable de la situación y circunstancias e interesar de S. Ex. el Comandante General de Baleares el tendido de una linea telefónica entre Ibiza y La Magdalena, que sería utilizada indistintamente para servicio oficial y particular, mediante el pago de tasas municipales.

Canalización Aguas
Liquidación

Teléfono



Empleados

Sucesos quies

que establecer la ordenanza y ofrecer para tal supuesto contribuir con el local, ciudad del Teléfono y los portes precios que serían propios del país; que la petición se curse por conducto del Sr. Comandante Militar de esta Villa y se interese su informe.

Se trata sobre la conveniencia de que entre tanto el Precio Comisionado desempeñe los servicios propios del Guardia Municipal, debiera destinarse otro empleado al arreglo de las calles dadas su estado deficiente de conservación. El Sr. Alcalde dice que destinaría la brigada a ello y que no conviene de momento nombrar Empleados nuevos hasta tanto se reciban noticias de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, que tienen preferencia para estos destinos.

En atención a los inconvenientes del tránsito de noche desde que se acuerda la oscuridad e inclemencia del tiempo debido a la época del año en que nos encontramos, se acuerda gestionar de la Jefatura de la Defensa Permanente Aérea autorice sean encendidas las luces quies del alumbrado público, previa preparación y pintado de las lámparas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas de la noche de la que entraendo la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Sabater

Antonio Ribas

José Riutort

Pedro Sabater, Jaime Comas
Ribas

Sesión ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y treinta minutos del dia diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Nicolau Mercadal, concurriendo los gestores Don Antonio Ribas Ribas, Don José Riutort Rosselló, Don Pedro Sabater Riutort y Don Jaime Comas Valbuena, asistidos por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Correspondencia y
Boletín Oficial.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose cumplir con las que afectan a este Corporación.

Antiaeronáutica y
Guías

Queda enterada la Corporación de un oficio de la Jefatura de Antiaeronáutica autorizando sea concedido el alumbrado público de esta villa cuidando siempre que no sea excesivo y que las lámparas estén pintadas de azul. En su vista, la Gestora acuerda que sean encendidas las luces quals del alumbrado público y hasta tanto sea modificado y arreglado el tendido de la linea permanecerán siempre encendidas, siendo repuestas y pintadas de nuevo a medida que sea preciso.

Oficio Gobierno Civil
Aprobación sustitución
referendum.

Queda igualmente enterada la Corporación del oficio n° 394, Negociado "tercer" del Gobierno Civil de este provincia, fecha siete del corriente que dice: «Por el Ministerio del Interior, Servicio Nacional n° 2, Administración Local n° 6987 fecha 31 del anterior, se dice a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr. — Visto el expediente que acordanzó a su oficio n° 6, Negociado 3º fecha 27 de setiembre próximo pasado instruido por el Ayuntamiento de Emporios, de esa provincia para sustituir el trámite de referendum, exigido por la Ley Municipal, al objeto de dar validez al acuerdo del mismo relativo al establecimiento del servicio de conducción de aguas potables y suministro al vecindario, mediante municipalización del servicio, y visto asimismo el informe emitido por su Autoridad y que se ha cumplido con cuanto determina el Decreto de 25 de Marzo último, este Ministerio ha resuelto confirmar el acuerdo de la mencionada Corporación = Yo digo a V. E. para su conocimiento, & el de la repetida Corporación Municipal a los efectos procedentes — «Yo que translado a U. para el suyo & el de esa Comisión Gestora a los electos correspondientes»»

Teléfono

Es aprobado y queda enterada la Corporación del oficio cursado Pcf. E. el Comandante General que dice: «La Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de este Villor, en sesión celebrada el dia 27 del corriente se interesó y trató de las comunicaciones telefónicas del lugar, estudiando la situación y estado de cosas actuales, en atención a haberse instalado una linea de alta tensión para conducción de corriente eléctrica, que se transforme en fuerza motriz para los establecimientos fabriles y fluido



para el alumbrado de esta población. - Sigue, que desde que fué inaugurada por la Red de Acecho, quedando afecto al servicio del Observatorio n° 17, la linea telefónica que tiene instalada el Ayuntamiento comunicando con Palma, ha quedado separadas privada de comunicación. - Teniendo en cuenta la instalación de la linea de alta tensión, estima la Corporación que debe ser subsanada tal deficiencia, empresa que no sería de difícil realización, todo vez que en el vecino caserío de La "Esplaguet", de este término municipal, tiene la Compañía Telefónica Nacional, instalada una central urbana, desde la cual, pondría tendarse una linea quedando Esporles en completa comunicación con la Red Telefónica Nacional. - Mediante la instalación de un locutorio en este villa, tal como se viene haciendo con las líneas municipales podrían extenderse los servicios oficiales dor orden Militar y Civil e incluso el servicio público, y de modo especial el de las industrias establecidas en este villa y dedicadas a la fabricación de material para el Ejército (tejidos y mantas). - A la vista de tales antecedentes, considerando la Corporación de imprescindible necesidad disponer de comunicación rápida acordó dirigir se a S. E. el Comandante General de estas Islas, por conducto del Sr. Comandante Militar de este localidad, interesando que por el servicio Militar de Comunicaciones, se procede el tendido e instalación de una linea telefónica entre este villa y la Esplaguet para enlazarla con la Red General de la Compañía Telefónica Nacional, y que este servicio, pueda ser utilizado indistintamente para el servicio oficial y particular. - Bajo este supuesto ofrece el Ayuntamiento contribuir con los siguientes elementos: ^o Primero: Facilitando los postes precisos al tendido: (Pinos del País). Segundo: Facilitando local adecuado para el locutorio y demás atenciones. Tercero: Ofreciendo a su cuenta el servicio y cuidado del teléfono. - Todo lo cual, en cumplimiento de lo acordado, tengo el honor de someter a la consideración de V. S. Por si, previo su informe, tiene a bien cursar la petición al Excmo. Sr. Comandante General de las Baleares para la resolución que estime más acertada.

Se aprueban una cuenta de la librería "Politecnica" por plumillas, importe dos pesetas, noventa y cinco céntimos. y otra de la Casa Melandri por papel carbón y se cante importe once pesetas, sesenta y cinco céntimos, en juntas catorce pesetas, sesenta céntimos.

Es aprobada la relación de ingresos por los arbitrios y derechos municipales recaudados en el mes de Octubre anterior, importa en juntas

Aprobación cuentas

Ingresos Arbitrios

Instancia de D. Juan Bosch Estades

mil cuatrocientas tres pesetas, veinticinco céntimos.

A una instancia de D. Juan Bosch Estades interesando permiso para cercar una parcela de terreno, de nueva adquisición, lindante con la calle M. del plano de ensanche de esta villa, se acuerda acceder a lo que solicita y significar al peticionario que el terreno cercable solo alcanza la urbanización por el lindero con la calle. M. siendo precisa la formulación y aprobación del plano correspondiente a la misma en caso de urbanización.

Inspección

Se acuerda dar las órdenes oportunas al Guardia Municipal para que vigile la entrada de reses en esas particulares y corrales distintos a los del Matadero Municipal, para evitar frenadas en el arbitrio correspondiente a sacrificio e Inspección Sanitaria.

Denuncia por D. Juan Bosch Estades.

Entendido el resultado y resolución de una denuncia formulada por el vecino D. Juan Bosch Estades, por disposición del Sr. Alcalde se da lectura a la misma y al informe que sobre los hechos denunciados emite el Inspector Municipal de Ganadería, como resultados de la Inspección realizada en el piso superior de la casa n.º 13 de la calle de San Pedro, que habita D. Antonio Piñe Orguiló.

Instancia suscrita por vecinos de la Esplanada

Queda enterada la Gestora de la instancia dirigida al Ayuntamiento por varios vecinos de la Esplanada interesando la instalación de seis lámparas para alumbrado público y la contestación accediendo a ello dado por el Sr. Alcalde, acordándose resolver definitivamente tal cuestión al aprobarse los planos definitivos de la nueva instalación eléctrica motivada por la conducción de fluido desde Palma por la Compañía "Gas y Electricidad S.A."

Reposición Cruz capilla Cementerio

Se acuerda reposar la cruz de la capilla del cementerio de esta villa que fue demolida por disposición de los ediles socialistas y el objeto de poder vender algunos solares del cementerio y verificar el estado de las obras y situación; se acuerda que la Comisión de Obras visite el lugar y presente un informe al Ayuntamiento para orientarse y resolver lo más acertado.

Aguas, liquidación

Respecto al asunto aguas, los reunidos gestores están de acuerdo en principio sobre la proporción que ofrece la liquidación de la canalización de agua que administra el ayuntamiento si bien, consideran precisos, como trámites iniciativos, que el Ayuntamiento se haga cargo de ellos e incorporarlos al nuevo proyecto



de Municipalización: Primero; Que la comisión reconosca el saldo definitivo de la liquidación: Segundo; Que se disuelva formalmente y que presente un proyecto de conclusiones para la cesión precisando concretamente las obligaciones a cargo del Ayuntamiento.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar ni quisiera usar de la palabra ninguna de los reunidos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de las nueve, de la que extiendo la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que, Certifico.

Jairme Sabater

Antonio Ortega

José Riuert

Pedro Sabater Jairme Comas
Miquel

Acta

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1938-III Año Triunfal

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y media de la tarde del dia 28 de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, Tercer Año Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jairme Nicolau Merquida, concurrendo los Gestores D. Antonio Ortega Ribes, D. Vicente Ríos Bordoy, D. Pedro Sabater Riuert, y D. José Riuert Rosselló, asistidos por mi el Secretario del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de este Ville en sesión ordinaria.

Acta anterior y corres-
pondencia

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, es leída y aprobada el acta anterior. Seguidamente se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y de la correspondencia recibida, acordándose cumplimentar cuanto afecte a este Corporación,

Aprobación Cuentas

Son aprobadas las siguientes cuentas por suministros y servicios:

Una de la Imprenta Ordinaria por cuartillas y un fechador servidoral del Ayuntamiento, importe catorce pesetas, veinte céntimos.

Otra de D. Juan Riuert Lampol, por menudezas para limpieza y varios de la Casa Consistorial durante el presente año, importe veintimil pesetas, cuarenta céntimos.

Otra de D. Gabriel Fontella Ribes, por jornales y materiales, para repara-

raion de la Casa Consistorial, importa setenta y ocho pesetas, cincuen-
ta y seis céntimos.

Otra del antes mencionado, por jornales y materiales invertidos
en la construcción de la alcantarilla de la Plaza de España de esta
Villa, importa quinientos cuarenta y una pesetas, noventa y seis cénti-
mos.

Otra del mismo, por jornales y materiales invertidos en la reparación
de la acequia de la Granja que conduce las aguas que abastecen
esta Villa, importa cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos.

Otra de D. Francisco Calafell Nadal, por piezas y algarrobas servidas
para el caballo del Ayuntamiento, importa docecientos ochenta y ocho
pesetas.

Otra de D. Jaime Palmer Martorell, por papel y efectos servidos al
Ayuntamiento, importa noventa y nueve pesetas, diez céntimos.

Siguiendo la costumbre de otros años y en atención a los buenos ser-
vicios que vienen prestando al Ayuntamiento, se acuerda gratificar
a los empleados con ocasión de las fiestas de Navidad y Año Nuevo,
en la siguiente forma: Al Secretario ciento cincuenta pesetas, al
Síndico setenta y cinco pesetas, a D. Sebastián Gutiérrez igual
cantidad, a D. Bartolomé Jiménez en atención a haber servido más de
un año ciento cincuenta pesetas y a los demás excepto los Sanitarios, veinti-
cinco pesetas cada uno, en total cuatrocientas setenta y cincuen-
ta pesetas repartidas, con cargo a la consignación correspondiente.

Gratificaciones.

Transferencia a créditos

Vistas las informes del Secretario Interventor que suscribe acerca de
la posibilidad de atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento
para el Sanatorio Antituberculoso de "Carbet" mediante el suple-
miento de crédito por la transferencia de varios de los consignados en
el presupuesto vigente sin que queden molestados los servicios de aquello.
Capítulos o Artículos cuya rebaja se propone, ya que este afectaría
muy seriamente a las consignaciones sobre las que no existe obligación legal
dada mi contraria; visto igualmente la propuesta que en el expedien-
te formulado al efecto, formula la Comisión de Hacienda y el infor-
me favorable del Interventor.

Disentidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha
propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a
cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad apro-



vara, quedando en su consecuencia fijados definitivamente el capítulo y artículos que se fijan en la siguiente forma

transferencia

DEL Capt. Art.	Conceto	Pesetas (letras)	AL			Conceto	Pesetas (letras)		
			Ptas	Ctmas	Capt. Art.			Ptas	Ctmas
1º 5º	1	Quinientos	500	,	7				
3º 1º	1	Treinta y dos cincuenta y dos 53 ctmas	362	53					
4º 4º	1	Veinte y seis	36	,					
4º 4º	1	Sesenta	60	,					
6º 1º	6	Seiscientas	300	,					
7º 1º	1	Doscientas cincuenta	250	,					
7º 2º	1	Ciento cincuenta	150	,					
7º 3º	3	Cien	100	,	18	11. d. Cuatro mil ciento			
7º 3º	4	Seiscientas	300	,					
11º 1º	1	Cuatrocientas cincuenta	450	,					
11º 5º	1	Cien	100	,					
13º 3º	1	Quinientos	500	,					
15º id	6	Seiscientas cuarenta	540	,					
15º id	8	Cuatrocienas	400	,					
15º id	10	Ciento treinta y seis, 80 ctmas	136	80					
		<u>Total</u>	<u>4185' 33</u>						

A reserva de cualquier eventualidad quede en potencia la facultad conferida a la Corporación de rendir al empréstito para cumplir la atención a que tiende la operación acordada.

Vista la instancia presentada por el Sepulturero, S. Bartolomé Flaueras Bosch, interesando que en atención a su avanzada edad y los servicios que presta se le conceda la jubilación con el haber pasivo que le corresponda. Visto igualmente el informe de la Alcaldía y en atención a los motivos y fundamentos que en el mismo se exponen, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación y declarar jubilado al Sepulturero S. Bartolomé Flauerales Bosch, con el haber pasivo anual de mil cien Pesetas y que percibirá a partir del primero de Enero próximo, para lo cual se habilitará el crédito correspondiente, toda vez que no existe en el mismo, consignación alguna para tal atención y que se notifique

Jubilación Sepulturero. (Instancia)

Numeración casas

Este acuerdo al interesado, cuyo escrito le serviría de expediente.

Se acuerda, proceder a la numeración de las casas de este población reconociéndose datos e informes precisos en cada una de las viviendas para que sirvan de base a los padrones y demás documentos que debe formar este Ayuntamiento; y una vez efectuado, que por una comisión que se nombrará se revisen los datos recogidos y se evalúen equitativamente las declaraciones de riqueza imponible que deben ser base de los arbitrios e impuestos municipales.

Proyecto lápida Plaza del Alférez Hornar

Examinado el proyecto de lápida para dar nombre a la Plaza del Alférez Hornar, es aprobado, acordándose encargar la construcción de la misma.

Ruego del Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde ruega a todos los Gestores que acuden a las sesiones, sin excusarse, aun cuando ello les represente una molestia o sacrificio, que de todos lo exige la Patria en estos circunstancias que atravesamos.

Se acuerda conceder asistencia médica-facultativa gratuita a la vecina Catalina Cardona Gallard, domiciliada en la calle del Príncipe nº 85, durante el periodo pauperal, en atención a tener tres hijos menores y ser pobre.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que que tratar ni alguno de los reunidos quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las nueve de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que Certifico.

José Rivet

Vicente Ribas

José Ríos

Made

Antonio Obregon

Pedro Sabatón



Acta sesión ordinaria del dia cinco de Enero de 1939-III Ano Triunfal
en la villa de Esporlas, provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y
media de la tarde del dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve
Tercer Año Triunfal, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mercada, concurriendo los Gestores D.
Antonio Arbova Pitas, Don Vicente Ribas Bordoy, D. José Piñotort
Ponsello, D. Pedro Sabater Piñotort y D. Jaime Comas Valdauera,
asistidos por su el infrascrito secretario de la Corporación, reunióse la Comi-
sión Gestora Municipal del Ayuntamiento de esta villa en sesión ordi-
naria.

Abierto el acta, es leída y aprobada el acta anterior.

Aprobación acta ante
trior y correspondencia
reubida desde la última sesión celebrada, acordándose cumplimen-
tar lo que afecta a este Ayuntamiento.

Obsequio a los soldados

El Sr. Alcalde, expone la idea de regalar a cada uno de los vecinos soldados que se encuentran en la península, un equipo completo de ropa de invierno y pasamontañas, para que puedan defendese mejor del frío en estos tiempos crudos de invierno, tratando extensamente el asunto, se acuerda, cursar atento oficio al jefe de los servicios de Intendencia interesando autorice la adquisición de la lana en bruto que sea necesaria y facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las demás gestiones pertinentes, para la realización de la idea expuesta, por lo que es felicitado por sus compañeros de consistorio.

En este estado y después de un cambio general de impresiones sobre la muerte de los amigos de este Ayuntamiento, no queriendo usar de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde, el Sr. Phalde levantó la sesión, siendo las ocho y quince minutos de la noche, de lo que extiende la presente acta que firmaron los concurrentes, conmigo el secretario que, certifico.

Jáime Nicolau

Antonio Arbova

Vicente Ribas

José Piñotort

Jáime Comas

Pedro Sabater

M. Badía

Diligencias:

Advertido que por equivocación o error material ha dejado de trascribirse por el orden que corresponde, a saber, después del Acta correspondiente a la sesión del mes de Noviembre, diez días, del año 1938 - Tercero trienal, la de la celebrada el día 9 de Diciembre del mismo año, cuyos borradores fueron oportunamente aprobados por la Corporación y para salvarlo oportunamente, se transcribe a continuación, haciendo constar tal extremo del que se dio cuenta a la Gestora en la sesión celebrada el día de ayer.

Reportes a 20 de Enero de 1939 - III Año Trienal

El Secretario -

Malladé

Acta sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1938 - III Año Trienal
En la villa de los Portos, provincia de Baleares, siendo la hora de las siete y media de la tarde del día nueve de Diciembre de mil novecientos Treinta y ocho. Tercer Año Trienal, viene convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Mesquida, convocando los Gestores D. Antonio Gibona Ribas y D. Pedro Sabater Piñert asistidos por mí el infrascrito Secretario del Ayuntamiento reunirse la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria, no conviniéndole el día de ayer como correspondiente por ser festivo.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Correspondencia y Boletín Oficial

Vista la Circular número 3933, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez de Noviembre último, recordando a los Ayuntamientos la obligación de señalar veinte horas diarias como jornada de trabajo a todos los funcionarios formados que será obligatoria mientras otras cosa no se disponga, se acuerda distribuir las de los dependientes de este Ayuntamiento en la siguiente forma; mañana de 9 a una y por la tarde de cuatro a siete.

Subsidio familiar

Queda enterada la Gestora de haberse y entregado oportunamente a la oficina fiscal judicial formado el curso de empleados de este Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el Bando publicado en el Boletín Oficial número 11.225 a los efectos del Subsidio familiar.

Alcaldías de Guerra

Quedan enteradas de haberse dado cumplimiento a la circular número 3955, Boletín Oficial de la provincia número 11.226, relativa a los Cursos generales formados con arreglo a la plantilla de empleados y



Pro-Aguinaldo del Soldado (Barrios)

Agricultura

Mancomunidad Sanitaria

Padrón Auxilio Social

Pago Monumento
Porto-Cristo

Sanatorio Anti-Tu-
berculoso de Puebla

obreros para el Cuerpo de Mutilados de Guerra dando cuenta de los vacantes mensualmente.

Tambien quedan enterados de haberse iniciado, de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior, fecha veinticinco de Octubre ultimo, la suscripcion Pro-Aguinaldo del Soldado o Combatiente.

Se lee el Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha veinte de Octubre ultimo, sobre creacion y constitucion de Juntas Agricolas, quedando ademas enterados de los trabajos y gestiones llevadas a cabo por la de este localidad que fué oportunamente constituida.

Se lee una circular del Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, (Boletin Oficial n° 11, 230) mencionando la necesidad de prever cuantos Reales el pago a la Mancomunidad de los atiosos de los Sanitarios, acordandose dar cumplimiento en lo que afecte a esta Corporacion.

Queda enterada la Gestora de haberse constituido la Comision encargada de la formacion del Padrón de Auxilio Social.

Visto el escrito numero 4.2.44 fecha veintidós de Noviembre ultimo de la Señoría Provincial de Falange, comunicando la cantidad que en el promedio efectuado ha correspondido a este Ayuntamiento en arreglo al numero de habitantes, ciento veinticinco pesetas, ochenta y seis céntimos, e interesarndo se remite el saldo o diferencia entre lo que se haya entregado para el Monumento de Porto-Cristo, todas vez que esta Corporación abonó a tal objeto cincuenta pesetas, se acuerda, abonar el resto de setenta y cinco pesetas, ochenta y seis céntimos, cuyo gasto se en-
siguiera en el capitulo imprevistos.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los regidores de haber convocado a una sesión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para intesigar de los Ayuntamientos contribuir al pago de las obras del Sanatorio Anti-Tuberculoso de Puebla, en proporción al numero de los habitantes de cada municipio y arra-
jón de una peseta, veinticinco céntimos por habitante, anadiendo el Sr. Alcalde que a su parecer, este Ayuntamiento tiene que contribuir como los demás de la provincia. Deliberando sobre el particular, los Regidores se refieren a la difícil situación económica en que se halla este Ayuntamiento y el Sr. Alcalde indica que según las instrucciones recibidas, que tiene escritas a su par-
te en una nota, el Ayuntamiento puede acordar autorizale para suscribir los documen-
tos necesarios para obtener la cantidad precisa mediante un préstamo, aceptando la anejación bajo la operación en nombre del Ayuntamiento; que en estas condiciones,

indica que según las instrucciones recibidas, que tiene escritas a su par-
te en una nota, el Ayuntamiento puede acordar autorizale para suscribir los documen-
tos necesarios para obtener la cantidad precisa mediante un préstamo, aceptando la anejación bajo la operación en nombre del Ayuntamiento; que en estas condiciones,

al Banco de España mediante una "Fita de Cambio" que llevase unida una certificación del acuerdo, facultaria la cantidad precisa. El Gestor Sr. Barbosa, considera gravosa para el Ayuntamiento la obtención de fondos con letras de cambio. El Sr. Alcalde cree que dado el cuidado extraordinario habido en el cobro de arbitrios e impuestos durante el corriente ejercicio y los escasos gastos adeudados, en vistas a resolver los débitos que por atrasos tiene este Ayuntamiento, quizás por medio de transferencias dentro el Presupuesto vigente se podría disponer de la cantidad precisa; en virtud de lo tratado se acuerda que por el Secretario Tercenador se estudie y proponga la operación conveniente y caso de no disponer de crédito bastante, acudir al empréstito en la forma y condiciones oportunas.

Obres nuevo Matadero

Entendida la Corporación la situación creada por el Banco de España Sr. Comandante General de Baleares, suprimiendo el sello "Pro-Piso Obrero" a partir del treinta y uno de Diciembre próximo, con cuyos fondos se realizaran las obras del nuevo Matadero Municipal de esta villa; después de examinar la conveniencia de determinadas gestiones, se acuerda facultar al Sr. Alcalde de tener que lleve a cabo la que estime más prudente e inicie las que crea oportunas.

Estado Municipal, Circun- fer Gobierno Civil

Vista la circular del Gobierno Civil de esta provincia fechada treinta de Noviembre último interesando un informe acerca del estado y situación de este Municipio en los extremos que exprese el cuestionario que se continua, se acuerda cumplimentar este servicio, encargándose al Sr. Secretario de emitir el informe indicado.

Cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas:

Otra de la Comisión Local del Subsidio al Combustible por gastos de transbordos a Palma, importa trece pesetas, cincuenta centavos.

Otra de D. Julián Antí Nadel, por Alfalfa para el caballo del Ayuntamiento, según veles que acompañan, importa treinta y ocho pesetas.

Otra de D. Genaro Riestov Gómez por importe de las habitaciones ocupadas por los soldados de la Legión Topográfica de Estado Mayor en los días doce al veintidós de Septiembre último, importa cuarenta y seis pesetas veintiún centavos.

Otra de D. Miguel Piornell Gomals, Farmacéutico de esta villa, por los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año en curso, importa ciento dos



Ingresos

pesetas. Otra de los impuestos Mallorquines por impuestos servidos importe ciento veintiocho ptas.

Se aprueba la relación de ingresos por arbitrios e impuestos municipales correspondiente al mes de Noviembre último, importa en total dos mil dieciséis seis pesetas, cuarenta y dos céntimos.

A continuación, se acuerda la distribución de fondos para fin de año y recaudar las facturas pendientes de pago para abonarlas en el corriente ejercicio prima su aprobación.

Teléfonos

Entendida la Comisión o Corporación de los interesados por f. d. el Comandante General en escrito dirigido al Sr. Comandante Militar de este Ville, sobre del tendido de una linea telefónica entre esta Ville y la Playa, relativo a los industriales y demás personas interesadas en el proyecto, en consideración a los beneficios que habrá de reportarles el tendido de la indicada linea, estan dispuestos a contribuir con el resto del material necesario: Alambre de cobre de 8 milímetros 100 metros y aisladores, quedando a cargo del Ejército la construcción y entretanto suministro de la repetida linea y enterados también de que los industriales a que se alude ofrecieron contribuir con algo, sin precisar cuantía, toda vez que no se concreta en que condiciones podrá ser utilizado el servicio si se modifican las condiciones establecidas por la Corporación en la oferta inicial, se acuerda continuar las gestiones hasta tanto sean precisados los extremos anteriores, sin perjuicio de que una vez conocido el alcance de los compromisos a contraer por parte de este Ayuntamiento, de resultar estos excesivamente gravosos en relación con los servicios que reporte la nueva instalación, se desiste del proyecto.

Pro-Aguinaldo Combatiendo

Se acuerda contribuir con cien pesetas a la suscripción Pro-Aguinaldo del Combatiendo en nombre de este Ayuntamiento.

Reyes Magos

Se faulta al Sr. Alcalde para que disponga y resuelva lo procedente para el mejor funcionamiento de los Reyes Magos en esta Ville.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni queriendo mas se le hable viernes de los reunidos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve y treinta minutos, de los que extiende la presente acta, que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Joaquín Sabater

Obrajes Obrajas

Pedro Sabater

Miguel

Acta Sesión ordinaria del dia 19 de Enero de 1939 - III Año Brimaf
 En la villa de Palma, provincia de los Baleares, siendo la hora de las
 siete y media de la tarde del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos
 treinta y nueve, Señor Dño Brimaf, tiene convocatoria en forma y
 bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Jaime Nicolau Mercadé, con
 asistiendo los Gobernadores Don Antonio Barbosa Ribas, D. José Ruitort Rosselló,
 D. Pedro Sabater Riutort y D. Miguel Gayá Font, habiendo excusa
 de la misma D. Vicente Ribas Bordoy, por tener enferma de Gravedad a su esposa,
 asistidos por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, reunirse la
 Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Aprobación acta anterior y
 diligencias por error

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior, haciendo
 presente el Secretario que por equivocación material padecida al transcribirse
 los borradores de las actas aprobadas, había dejado de continuarse el
 correspondiente a la sesión del dia nueve de Diciembre último, acordándose
 transcribirlo antes de la presente y hacerse constar el particular mediante
 diligencia.

Correspondencia

Seguidamente se leen las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial
 de la provincia y correspondencia recibida, acordándose cumplimentar las
 que afectan a esta Corporación.

Cuentas

Son aprobados los siguientes cuentes por suministros y servicios al Ayun-
 tamiento.

Otra de la Papelería Mir de Palma por efectos de escritorio servicios, im-
 portando noventa y dos pesetas, noventa y cinco céntimos.

Otra de la Ferretería "L. Alberto Sales" por una enumeración, importe
 cincuenta pesetas, ochenta céntimos.

Otra de los Almacenes Ricca por una papelería y una escalería, im-
 portando trece pesetas.

Otra de la Joyería de D. Antonio Sales por los objetos servicios se-
 gún los vales que acompaña, (año 1934) importa cincuenta y seis
 pesetas, setenta y cinco céntimos.

Otra del mismo, por iguales efectos servicios en el año 1938, importa
 quince pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Otra del Farmacéutico titular de esta Villa, por los medicamentos servidos
 a los pobres de la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del
 año 1938, importa ciento veintiseis pesetas, cincuenta céntimos.



Otra de la Imprenta Vich de Grecia por impresos revisados, importe seis pesetas noventa céntimos.

Otra de D. Jaime Negre Mas por seis quinientos de peseta para el caballo, importe treinta pesetas

Ingresos

Invitacion fiesta de la Obra

Se aprueba la relación importe de los arbitrios recordados en el mes de diciembre ultimo que asciende a mil trescientos setenta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos.

Queda enterada la Corporación de la invitación del Curé Paraco de este Villa para que la Corporación asiste a la fiesta de la Obra, acordándose por unanimidad convocar a la misma que tendrá lugar el 22 del corriente en la Parroquia de esta Villa.

Instancia obras.

Vista la instancia de D. Jaime Bosch Gómez y el informe favorable del Sr. Delegado del Fiscal de la vivienda, se acuerda concederle la autorización para construir una lumbrera y reparar unas grietas en la "Bintonería" de D. Pedro Roman (quiere decir Ramon).

Tambien se autoriza a D. Gabriel González para reparar el tejado de la cochera propiedad de D. Jorge Fontanuy.

Al igualmente se autoriza al mismo para blanquear la fachada y arreglar el tejado y aceros de la casa de la finca "Es Rafal".

Queda sobre la mesa, para estudio, una circular del Sr. Administrador del periódico "La Quintralladora" interesando se suscriba la Corporación con un número de ejemplares gratuitos para reunir a los combatientes.

Instancia de D. Antoni Fornis Bosch

Vista la instancia suscrita por D. Antoni Fornis Bosch, interesando ser repuesto en el cargo de Criados del Cementerio Municipal de esta Villa, del que fue destituido en 5 de mayo de 1931, acompañándose las credenciales de nombramiento y destitución, se acuerda por unanimidad quede en suspensión la resolución de esta petición, toda vez que a partir de la fecha en que fue separado el solicitante, se suprimió la plaza, no figurando en los presupuestos municipales sucesivos dotación alguna para la misma y siendo difícil la situación económica de este Ayuntamiento se estima de momento imposible atender a la petición formulada; y que se comunique lo acordado.

Nominamiento Vocales civiles Comisiones Eva- lucionarias del Ayuntamiento

El objeto de proceder a la designación de los Vocales Civiles de las Comisiones de Evaluación, partes Reel y Personal, para los efectos de la confección del Reportamiento a que se constituye el Instituto Municipal y reglamento el Artículo 18º y concordantes del mismo, que se leyeron por el infrascrito

Secretario, fueron puesto de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere el mencionado artículo: Anexo del Industrial, Repartos, Padrones y Sistemas Calorimétricos de las contribuciones Industrial y de Comercio, Territorial, Rústica, Peumaria y Urbana.

Examinados y comprobados los referidos documentos con los originales de donde proceden, fueron comprobados; procedieron inmediatamente a la designación de los Vocales Notarios de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento, resultando nombrados:

D. Juan Flavero Peral, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término, D. Jorge Tortosa Moragues, mayor Contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término, D. Bartolomé Mir Alemany, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término, D. José Flavero Sola, mayor contribuyente por Industrial; La Compañía Fabril S. A. mayor contribuyente por el apartado C. del Artículo 3º.

Vocales Notarios de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal, D. Bartolomé March Palau, segundo contribuyente por Rústica, residente en este término municipal, D. Gabriel Gomila Cornell, segundo contribuyente por Urbana residente y domiciliado en la misma y D. Pedro Roma Perelló, segundo contribuyente por Industrial.

Hcha la anterior designación, acordóse se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del Artículo 489 del Estatuto Municipal.

Seguidamente, los reunidos cambiaron impresiones sobre la marcha económica del Ayuntamiento, siendo aprobados los modelos de fiches confeccionados por el Secretario para recoger los datos que han de servir de base para el Repartimiento. También se aprueban los modelos de impresos para el padrón de Habitios.

Instancia del Dr. Gayá

A continuación el Gestor Dr. Gayá presenta una instancia interesando sea admitida su dimisión que presenta con carácter irrevocable, fundada en sus múltiples ocupaciones que le impiden prestar el cargo la atención que merece; en su vista, se acuerda someter el asunto a la consideración del Jefe del Gobernador Civil para estimar el asunto de su competencia, toda vez que el dimisionario fue designado por la máxima Autoridad en escrito número 487.

Aprobación fichas



de mil novecientos treinta y ocho,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quisiera uso de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once y quince minutos, de lo que extiendo la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José M. Sabater

Estebanio Barbero

Pedro Sabater

Miguel Gómez y Gómez

Acta sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1939- Bercer Año Triunfal
En la villa de Ibiza, provincia de Baleares, viendo las ocho horas de
la noche del día dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve, Bercer
Año Triunfal, previa convocatoria en forma, y bajo la presidencia del Sr. v.
Alcalde, D. Jaime Nicolau Mesquida, concurriendo los Gestores D. Antoni
Arbona Ribas, D. Pedro Sabater Piñart, D. Jaime Comés Vallveras y
D. José Piñart Rosselló; asistidos por mi el infrecuente Secretario del Ayun-
tamiento reunido en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión
Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Aprobación Acta anterior y Correspondencia

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dán-
dose cuenta seguidamente de la correspondencia recibida entre la que figura
un escrito fechado veintinueve último, de D. Miguel Fou, Gobernador
de esta provincial, comunicando cesar en el cargo y pasa a Delegado
de Hacienda en virtud de nombramiento de la Superioridad; agradece
la colaboración de la Gestora y se ofrece como Presidente de la Mancomu-
nidad Sanitaria

Quedan enterados de un escrito del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios
indicando se conceda a los empleados municipales iguales beneficios que
han disfrutado los del Estado, o sea concediéndoles un subido equivalente a
un mes de paga. Toda vez que esta Corporación, en diciembre último, según
su costumbre, repartió entre sus empleados una gratificación, estima el em-
pleado su obligación.

Cuentas

Son aprobadas las siguientes cuentas: Una de Rosselló-Hermanos, he-
reros por heraje del caballo y demás, durante el año mil novecientos trein-
ta y ocho importe setenta y ocho pesetas, veinticinco céntimos. Otra
de D. Francisco Comés Vilà, por efectos de electricidad servidos, importa

nueve pesetas, veinte céntimos. Otro de la Imprenta de D. Jose Bous por una carpeta, importe, nueve pesetas, cincuenta céntimos.

A poderado Domingo
Riutort

Se aprueba la relación de operaciones efectuadas por el apoderado durante el cuarto trimestre del año último, que ofrece un saldo a favor de la Corporación de dos mil setecientos doce pesetas, cuarenta y un céntimos.

Permiso Obras

Se acuerda conceder permiso de obras a D. Tomás Sastre Bortelle, para que las haga, siempre que no existe inconveniente por parte de la Fiscalía de la Vivienda.

Vista una instancia de D. Juan Bosch Batades, interesando autorización para construir una celada en el Torrejuelo, conocido por "Sergay de l'Enxina del Recó", cerca del nuevo Matadero Municipal se acuerda pedir a información de la Comisión de Obras.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos, se levantó la sesión, siendo las nueve y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes con suyo el secretario que certifica.

Jaimé Nicolau

Antonio Arbona

Pedro Sabater

Xavier Camar

Josep Riutort
Ribas

Acta sesión ordinaria del dia 16 de Febrero de 1939-III Año Trienal.

En la villa de Ibiza, provincia de Baleares siendo las ocho de la noche del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Bercer Año Trienal, llevó a convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, convocando los gestores D. Antoni Antoni Arbona Ribas, D. Pedro Sabater Ruitert y D. Xavier Camar Valenciano, asistidos por mi el representante secretario del Ayuntamiento, reunirse la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de esta Villa en el salón de actos, de la Casa Consistorial en sesión Ordinaria.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial y de la

Aprobación Acta y Correspondencia



Cuentas

correspondencia y de las órdenes recibidas hasta la fecha, acordándose cumplimentar lo que afecta a esta Corporación.

Son aprobadas las siguientes cuentas por servicios y suministros:

Otra de la Imprenta Vich de Palma por impresos servicios, importe, ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta centavos. Otra de la misma casa para el registro de Colocación Obrera, importe ocho pesetas, veinte centavos.

Otra de D. Lorenzo Piñart Gómez, por unos comidos servicios a la Comisión de propaganda del Estado que pasó a este Villa en acto de servicio, importa quince pesetas, cincuenta centavos.

Otra de la tienda de cuadros de Ramón Pons por un marco en cristal, importe diez pesetas.

Otra de Miguel Cantallops Montañer, por los formales invertidos para llenar el aljibe de la bigueteta, importe, setenta y cinco pesetas.

Otra de D. Lorenzo Sabater por veintidós quintales de leña aserrada para la celebración de los oficios, importe setenta y siete pesetas.

Se aprueba la relación de arbitrios recordados durante el mes de Enero último que asciende a mil veinticuatro pesetas, ochenta y nueve centavos.

Visto el informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento a consecuencia de la instancia presentada por D. Juan Bosch Batlles, se acuerda por una unanimidad autorizar al citante para construir una calzada para recoger los aguas que circulan por el Sergio de Seuxins del Río, apoyandole en la pared del edificio del nuevo Matadero Municipal, siguiendo el curso del cauce y sin salir de la altura del margen, debiéndose hacer presente el concesionario que la presente concesión no le autoriza ni procede autorizarse para invocar derecho de servidumbre ni en ningún otro en contra del Ayuntamiento como consecuencia de la presente concesión, así como tampoco podrá invocar prescripción a su favor por el tiempo que transcurra desde su establecimiento, todo ello, sin perjuicio del cumplimiento y observancia de las demás disposiciones que regulan la materia de aguas y la obligación por parte del Sr. Bosch de reparar a su costa los desperfectos producidos en la pared que ha de servirle de apoyo.

Se aprueba por unanimidad el plan de alumbrado público para el cesario de la bigueteta, formulado por "Gas y Electricidad S. A." de Palma a requerimiento de este Corporación e igualmente se acuerda prestar aprobación al presupuesto de ejecución que asciende a ochocientas

Aprobación Arbitrios

Obras

Alumbrado

novecentos y seis pesetas, sesenta centimos la cual incluye todo el material, lamparas, mano de obra, transportes y acostadura para 500 Watis. Seguidamente se acuerda encargar a "Gas y Electricidad S. A." de su ejecución y concertar la forma de pago que sera preceder a la habilitación correspondiente de crédito preciso.

Fuera para estudio el plano general de alumbrado en este villa formulado tambien por "Gas y Electricidad S. A." en el que se prevee la instalacion de un interruptor horario automatico.

Y despues de un examen general de impresiones, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las nueve y quince minutos, que firmaron los concurrentes con cargo el Secretario que certifico.

Jaimé Nieslau Antonio Arbona
Pedro Sabater Jaimé Cosme
Arbolde Jaimé Vallenares

Acta sesion ordinaria del dia dos de Marzo de 1939 III Ano Brinjal
 En la villa de Esforas, provincia de les Balles, siendo las ocho de la noche del dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y nine, Tercer Ano Brinjal, primera convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nieslau Merquida, convocando los gestores, D. Antonio Arbona Riba, D. Pedro Sabater Buetot y D. Jaimé Cosme Vallenares, asistidos por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, reuniose la Comision Gestora Municipal en el Salón de actos, en sesion ordinaria.

Aprobacion acta anterior

Se leyo y aprobada el acta anterior.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletin Oficial, acordandose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta presentada por D. Miguel Roig Tomás por varios muebles para las oficinas, importa diezenter cuarenta y cuatro pesetas, noventa centimos.

Se aprobado la reseña de ingresos por arbitrios municipales durante el mes de febrero, que importa en su totalidad veinticuatro

Cuentas

Ingresos.



seis pesetas, veinticinco céntimos.

En atención a las varias peticiones de diferentes vecinos, y después de estudiado el asunto, por unanimidad se acuerda dejar sin aplicación la ordenanza que regula los derechos y tasas del servicio de Cementerios aprobada en cinco de Noviembre de 1931, y aplíquese que anteriormente regía, fecha veinte de Noviembre de 1929, por estimar la Corporación que este ultima es más justa y equitativa de las tasas que establece y en cambio he aprobada en 1931, lo fué en vista a determinadas circunstancias políticas que dentro del nuevo Estado deben desaparecer.

Y sobre el mismo asunto Cementerios se acuerda realizar las obras precisas en la cochera propiedad de este Ayuntamiento situada en el paseo. Las causas para que pueda quedar en ella el coche funebre y demás accesorios; Pintar el coche y reparar los adornos y reservarlos para las tres clases de conducciones que en la ordenanza se establecen.

A continuación son aprobadas las liquidaciones de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios, mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, junto con los acreedores y deudores, acta de acuerdo y observaciones, arrojando la primera un superávit de cuatro mil setenta y cuatro pesetas, cincuenta y dos céntimos y la del año último un superávit de siete mil setecientos diez y seis pesetas, veinte céntimos acordándose su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamación y remitir copia de las mismas a la Jefatura Provincial de Administración Local, conforme dispone el Reglamento de la Hacienda Municipal.

Los reunidos cambian impresiones sobre la marcha general de los asuntos de este Ayuntamiento y en especial tratan de su situación económica, confiando en que dentro de varios ejercicios puedan ser cubiertas las obligaciones contraídas por los consejos que les precedieron en el punto que hoy ocupan y que dejaron pendientes de cumplimiento al cesar en su cometido.

Se acuerda gratificar con cinco pesetas, con cargo al capítulo Teléfono a cada uno de los cuatro milicianos que por indicación del Ayuntamiento ayudaron en los trabajos de obra y transporte de piños para postes del teléfono militar en el trozo de linea que atraviese este término municipal.

Apertura Presupuesto.

Gratificaciones

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las nueve y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los concuerdos conmigo el Secretario que certifico:

Jaimé Nicolau Mesquida *Antonio Arbós*
Pedro Sabater Riestra *Jaimé Comas*
M. G.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1939 = III Año Trienal.

En la villa de Emporles, provincia de los Balcares, siendo la hora de las veinte del día diez y seis de marzo de mil novecientos treintaynueve. Será el Día Trienal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, concurriendo los señores D. Antoni Orbaneja Ribas, D. Pedro Sabater Riestra, asistidos por mí el infranqueble Secretario del Ayuntamiento, reuniese la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria en el Salón de actos de esta Lesta Comarcal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, es leída y aprobada el acta anterior, dándose cuenta seguidamente de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia y acordándose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.

Visto un oficio del Delegado Provincial Judicial interesando la ayuda material y moral de la Corporación para las Bodas colectivas del dos de Mayo que por tercera vez se celebran, se acuerda como en los anteriores contribuir con cien pesetas.

Son aprobadas las siguientes cuentas:

Una de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente por importe una dos hasta el treinta y uno de Diciembre último, importe siete pesetas, setenta y cinco céntimos.

Una del Delegado Local de Propaganda por una estampita de Pilar Primo de Rivera y otra del Generalísimo, ambas para decorar la Lesta Comarcal, importe seis pesetas, cincuenta céntimos.

Otra de D. Jaimé Negre Mí, por seis quintales mellaquines de paja para el caballo del Ayuntamiento, importe treinta pesetas.

Otra por tres bagajes a Dña. Francisca Muri Alberti, esposa del

Aprobación acta anterior
Correspondencia

Bodas del 2 de Mayo

Cuentas



Concejuelo José Gómez Cortés, destinado a Mahón, imparte treinta pesetas Vista la instancia suscrita por D. Tomás Estellé Fortelle, se acuerda concederle permiso de obra para embaldosar la cocina de la casa nº 72 de la calle del General Godet propiedad de Doña María Marimón, previo el pago de los derechos correspondientes y con las prevenciones de Ordenanza.

Quedó sobre la mesa para estudio otra instancia interviendo permiso de obra suscrita por D. Juan Nadal Pujas.

Por el Secretario-Interventor se dió cuenta de los trabajos realizados en informes pedidos para proceder a la subasta de la recaudación de los arbitrios de este Ayuntamiento. Tratándose el asunto y visto las restricciones exigidas en la muestra y de excesos de bebidas expulsadas que son base del arbitrio de Alcoholes, se acuerda suspender los trámites y continuar el sistema actual de administración directa.

Y interesando concierto directo con la Diputación para pago abonación forzosa

En atención a las dificultades que supone el abono de la abonación forzosa a la Ilustre Diputación para el sistema de retención de los ingresos que componen la abonación forzosa de este Ayuntamiento por participaciones y recaudos en tributos Nacionales se acuerda interesar de dicha Corporación Provincial de su efecto las medidas adoptadas para realizar aquellas retenciones y autorice el pago directo de este Ayuntamiento, ofreciendo cumplido su requisito.

Solar breueta graduada

b) Secretario que suscribe da cuenta a la Gestora de las negociaciones llevadas a cabo acerca de los Albares de Doña María Marqués García, de quien adquirió este Ayuntamiento en fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta, por el precio de cinco mil, doscientos cincuenta pesetas, el solar que hoy ocupan las edificaciones de la nueva Breueta Graduada, cuyo precio no ha sido ratificado por la Corporación, habiendo devengado además el capital en deuda intereses de cuarenta y cinco mil pesos anuales a partir del año mil novecientos treinta y seis en adelante, o sea doscientas pesetas y dos pesetas, cincuenta cincuenta anuales que figuran por este concepto en la relación de acreedores y los correspondientes al ejercicio corriente en el apartado capítulo del presupuesto, al causando la deuda total por capital e interes la suma de seis mil, trescientos pesetas, entregarán de a la Gestora de la oficina consignada de la aludida junta de Albares por la cual, si este Ayuntamiento abona cuatro mil quinientos pesetas dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha, quedarán saldadas la deuda total. Hace notar el Secretario que le rebaja total conseguida alcance en junta la suma de ochocientas pesetas estimándole favorable para el Ayuntamiento. ^{1 mil}

Gestores abundan en tal parecer y por unanimidad acuerdan aceptar la oferte y abonar, tan luego lo permitan las disponibilidades de la Caja, la cantidad de cuatro mil quinientos pesetas como cumplido pago del importe del solar adquirido e intereses pendientes, con cargo al superávit o excedente de ingresos resultante de la liquidación del último presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni quisiera resarcir de la molestia ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las nueve y quince minutos, de la que se extiende de la presente acta, que firman los asistentes, conmigo el Secretario que certifico. Vale añadido entre líneas de la última de la página anterior que dice "mil" fijo y

Jaimé Miralles

Pedro Sabater y Antonio Orbaiz

D. Miralles.

Acta

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1939 - III Año Triunfal
en la villa de Ibiza, provincia de las Islas Baleares, siendo la hora de las 10-
chos de la tarde del día treinta de marzo de mil novecientos treinta y
nueve. En la villa de Ibiza, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pe-
dro Nicolau Mesquida, concurriendo los Gestores Don Antoni Orbaiz Ribas
y D. Pedro Sabater Piutont, D. Jaimé Comas Valcavera y D. Vicente Ri-
bas Bordoy, asistidos por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamien-
to, reunióse la Comisión Gestora Municipal de este villa en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria.

Se lee y aprueba el acta anterior.

(Se lee y aprueba) Sobre lectura de la orden de la Vicepresidencia del
Gobierno fecha tres del actual publicada en el Boletín Oficial de la pro-
vincia 11848, relative a abono del Subsidio familiar, se acuerda, toda-
vez que el desembolso del mismo por cuenta es patrimonio del empresario,
que el Ayuntamiento abone íntegramente el seis por ciento del sueldo de sus
empleados a la Caja de compensación de cuentas familiares, o en su caso,
abone los subsidios que correspondan directamente a los mismos, sin des-
cuento alguno en el sueldo.

Aprobación acta y corre-
spondencia



Son aprobadas las siguientes cuentas por servicios y suministros:

Una de Jaime Nadal Glinés por galletas y licores servidos a los militares en las manifestaciones de alegría por las conquistas del Ejército Nacional, importan treinta y cinco pesetas.

Otras de las dietas y gastos de mantenimiento y traslado del Sr. Alcalde en las gestiones realizadas durante el primer trimestre del año actual, importe cincuenta pesetas, cincuenta céntimos. Otra por los dietas y gastos al Secretario por el mismo concepto, importe, sesenta pesetas, sesenta céntimos. Otra al Secretario por presentación de los avos del 4º trimestre del Reemplazo de 1941, importe diez pesetas, diez céntimos.

Oferta libros Propaganda

Fuera enterada la Corporación de un oficio de la Editorial Nacional, ofreciendo varias obras de actualidad.

Autorización Abasto vacuno
corderos

Quedan igualmente enterados de la autorización de la Junta de Abastos para sacrificio de corderos durante la próxima Semana Santa, acordándose conceder exención de arbitrio a los particulares que los sacrificuen.

Instancia Isidre Planes

Se da cuenta de una instancia suscrita por Don Isidre Planes Ferrer, que en el año 1930, cedió a este Ayuntamiento, la finca de terreno que constituye hoy la llamada acera de la Vile-Nova, interesando lo sea satisficie a la mayor brevedad la cantidad de tres mil pesetas, importe de dicho terreno y los intereses legales de dicha suma desde el año 1936 en que incurrió en suro el Ayuntamiento; en su vista, se acuerda reconocer el crédito reclamado y que en caso de no poderlo hacer efectivo durante el ejercicio actual, se retíren forzosamente a la acreedora intereses legales de devolver a partir del día de la fecha, por ser ésta la que ha tenido lugar la intimación al pago y en caso deencia hasta este día no incurrió en suro la Corporación.

Gratificación a Miguel
Catalell, temporero

Se acuerda gratificar con setenta y cinco pesetas mensuales al empleado temporero D. Miguel Catalell Ferrer, encargado temporalmente de los trabajos que realizaba D. Sebastián Gutiérrez.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar si quisiera usar de la palabra ninguno de los vecinos el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo los cuare y quince minutos, de lo que entiendo le presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Nadal Glinés *Antonio Ribas* *Pedro Sabater*
Vicente Ribas *M. M. M.*

Jaimé Comas

Sesión ordinaria del dia 13 de Abril de 1939, Pleno de la Victoria
 En la villa de Palma, provincia de las Baleares, siendo la hora
 de las ocho de la tarde del dia trece de Abril de mil novecien-
 tos treinta y nueve. Dto de la Victoria, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde, D. Jaime Nicolau Marquida, concurrendo los ges-
 tores D. Antoni Arbóne Ribas, D. Pedro Sabater Riutort y
 D. Jaime Llores Valdauers, asistidos por mi el inscrito Ge-
 neral del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora mun-
 icipal del Ayuntamiento de este Villa en el salón de actos de
 la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria.

Aprobación acto anterior y
 circulares del B.O. y co-
 rrespondencia

Es leída y aprobada el acto anterior.

Vista la circular numero 781 inserta en el Boletín Oficial
 de la provincia numero 11,287 de la Mancomunidad Comu-
 nidad de Baleares, dando normas para el descuento del uno
 por ciento a los empleados sanitarios, se acuerda, revocar el
 acuerdo adoptado en la sesión anterior relativo a abuso por
 parte del Ayuntamiento del citado uno por ciento por cuenta
 de sus empleados acerca de cuyo particular procederá este Ayun-
 tamiento, en la forma que se ordene para las demás corporaciones,
 Dto cuenta de las demás disposiciones contenidas en el Boletín
 Oficial, acordándose cumplimentar las que afecten a este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación; De un escrito del Ayuntamien-
 to de Puigpunent comunicando que en el corral comunal de
 aquella villa se halla depositado un perro policía e intere-
 sando se divulgue la noticia por si pertenezca a algún vecino
 de esta localidad.

Se un escrito de Don Bartolomé Ponts Miseré, Delegado de
 Hacienda de esta provincia de este provincia rogando indi-
 que a que altura se halla este Ayuntamiento en el asento
 de la cantidad que debe entregar para la terminación del
 Sanatorio "Cubet" según el plan convenido.

Se aprueban las siguientes cuentas:

Mis de D. Miguel Glado Gómez, por una porción de fo-
 rrage para mantenimiento del caballo de este Ayuntamiento,
 importa noventa pesetas. Otra de Don Lorenzo Sabater

Comunicación Ayuntamiento
 de Puigpunent, sobre un perro.

Sanatorio Cubet, comunica
 ción Delegado de Hacienda

Aprobación Cuentas



Soles, por treinta y seis quintales mallorquines de leños aserrados para celebración de los oficios a tres pesetas, cincuenta céntimos el quintal, importe ciento veintiseis pesetas. Otra de la Delegación provincial de Propaganda, por pañuelos pintados y de adorno para las fiestas de la Victoria, importe ciento quince pesetas. Otra de Don Jaime Negrí por diez y ocho arrobas de paja para manutención del caballo, importe veintidós pesetas. Otra de la imprenta Montañer de Palma por material de oficios servido, importe cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Aprobación operaciones // Aprobar la relación de operaciones efectuadas durante el primer trimestre del año actual por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Palma, Don Domingo Puig, que arroja un saldo en favor de la Corporación de cien mil trescientos ochenta y nueve pesetas, con setenta céntimos, acordándose efectuar el ingreso del mismo en la Caja Municipal.

Aprobación impuestos por los arbitrios municipales correspondientes al mes de marzo último que presenta el encargado de la recaudación, cuyo importe es de setecientos sesenta y nueve pesetas, con ochenta céntimos,

Fiestas de la Victoria

Continuación, los reunidos cambian impresiones acerca de la convocatoria fiesta de la Victoria, para celebrar definitiva liberación de Hispania por el Ejército, fiesta que tendrá lugar el día que señale la Superioridad y que por los motivos que se circunstancian, coincidirá con la entrada triunfal del Generalísimo Franco en Madrid; puestos de acuerdo, coinciden los reunidos en que por mediación de Trabajo Español se consulte la opinión y deseos de los afiliados en cuanto a detalles de programa a desarrollar y su principio por lo que afecta al Ayuntamiento, se acuerda sobre este particular: Adornar los edificios oficiales dependientes del Ayuntamiento, iluminar y adornar el Paseo del General Franco de este villa; ver de incluir en los números de fiesta, bailes regionales, coros, interesar la cooperación de los bandos de músicos, etc., y cuantas otras iniciativas sean eficaces para el esplendor y lucimiento de los actos que han de celebrarse.

Gas y Electricidad a
Alumbrado público?

El Secretario que suscribe, entera a la Corporación del resultado de la entrevista celebrada con un representante de "Gas y Electricidad S. H." según el cual, caso de realizarse el proyecto de alumbrado público en este villa, conforme a la orientación anterior y a base de luces guías y ordinarias, precisaría doble línea, lo cual aumentaría considerablemente de la obra, sin compensación inmediata, fristado y discutiendo extensamente el asunto, se acuerda: Modificar el acuerdo relativo al establecimiento de tres clases de luces en el sentido de que sean únicamente las, a saber, ordinarias de fiesta, toda vez que el costo de la instalación disminuye considerablemente de este forma y se economiza una línea que desde la configuración de este pueblo supone muchos metros de cables, postes y demás accesorios. Por otra parte, se prevé que podrá atenderse debidamente al alumbrado público, por cuanto en el interruptor horario proyectado es posible disponer diariamente dos encendidos y dos apagados.

Otras piezas banderas del
balcón de del Ayuntamiento

Se acuerda construir otras piezas banderas que se coloquen en el balcón de del Ayuntamiento con del Ayuntamiento y colocar perchas adecuadas para su sostenimiento.

Bando Imperial

Se acuerda comprar un nuevo bando Imperial de España bordado para sustituir al que lleva hoy la bandera pintada que está muy deteriorado.

Puntanera de Francisco Gómez
Gómez.

Se da lectura a una instancia del vecino Francisco Gómez Gómez, manifestando haberse enterado de ciertas peticiones del otro vecino Juan Nadael Gómez para que se le autorice realizar determinadas obras en un terreno que atraviesa un solar propiedad de este último, y haciendo sobre aviso a la Corporación de las actuaciones anteriores del No. 12 sobre este particular, estimando no deben atenderse sus pretensiones si tratase y discutiese extensamente este asunto, suscitándose en inmediato entre el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Orbana, Gestor por supuestas manifestaciones de aquél acerca del asunto que se reboste, resolviéndose después, y quedando el asunto originario sobre la mesa para mejor estudio.

P. no habiendo otros asuntos de que tratar ni queriendo usar de la pachorra ninguna de los reunidos, el Señor Alcalde le-



vante la sesión, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos, de lo que extiendo le presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Jaimé Nicolau

Antonio Abiona

Pedro Sabater

Jaimé Comes Miguel

Acta sesión ordinaria del dia 27 de Abril de 1939, Año de la Victoria
 En la villa de Esparreguera, provincia de Barcelona, siendo las ocho de la noche
 del dia veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Años de la Victoria,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaimé Nicolau Miquídez con
 asistencia de los Gestores D. Jaimé Comes Valenzuela y D. Pedro Sabater Riutort,
 asistidos por mi el infrescito Secretario del Ayuntamiento, reunirse la Comisión
 Gestora Municipal del Ayuntamiento de este villa en el salón de actos de la
 Casa Consistorial en sesión ordinaria.

Acta anterior y
 disposiciones

Sigue leída y aprobada el acta anterior, quedando ejecutada la correspondencia re-
 lizada y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la
 última sesión celebrada.

Se acuerda abrir la suscripción para reedificar el Santuario de la Virgen de
 la Cebada y erigir un monumento al Glorioso Capitán Llorente que lo defun-
 dió; según se resuelve en la Circular de S. E. el Gobernador Civil y enca-
 berse con cincuenta pesetas a nombre del Ayuntamiento.

Se conceden los siguientes permisos de obra previos los normas de contrubio:
 A Dona Francisca Bisáues para reconstruir una pared, junto a la carretera en
 el predio Mont del Coll, habiéndose autorizado por la Jefatura de Obras Públi-
 cas según Registro número veinticuatro.

A Don Gabriel Gorriols Comes para embaldosar los bajos de la casa numero 11,
 de la calle de la Cruz propiedad de Dona Paula Llorente Alba.

Al mismo para blanquear la casa del predio "Sant del Coll" propiedad de Dona
 Francisca Bisáues.

A D. Tomás Llorente Tortell para reparar y blanquear la fachada y arreglos de
 la azotea de la casa numero 5, calle de Fortuny propiedad de Don Gabriel Sabá-
 ter Riutort, habiendo con la carretera de Estalleuchs, habiendo obtenido permiso de
 la Jefatura de Obras Públicas fecha de hoy registrado con el numero 24.

A Don Miguel Gorrau Coll, para construir un depósito para agua en el solar de

la calle de Juan Riuont propiedad de don Miguel Calefell Benet.

A S. Jerónimo Arbós Calefell para revocar la facultad de la casa calle del Príncipe número 57 de su propiedad.

A S. Miguel Gómez Coll, para reparación exterior para arreglo de la fachada de la casa número número 1- calle García Ruiz propiedad de don Antoni Brins Bosch.

Translado del Santo Cristo de Manacor a Porto-Cristo, invita y Cura Párroco de Manacor invitando al traslado procesional de la Imagen del Santo Cristo, de Manacor a Porto-Cristo. El Señor Alcalde manifiesta después de leída la comunicación que junto con otros elementos representativos de esta villa ha asistido a los actos mencionados.

Queda sobre la mesa para estudio un oficio del Jefe Local de Organizaciones Juveniles de esta Villa interesando apoyo moral y material para campamentos Juveniles en este Isla.

Oficio Diputación Provincial sobre pago aportación forzosa

Se lee un oficio de la Diputación provincial acordando el pago directo de la aportación forzosa solicitada por este Ayuntamiento, con la condición de que los pagos se efectúen dentro del respectivo trimestre.

Vistas las circulares de la Jefatura de Propaganda acerca de la celebración de la Fiesta de la Victoria, el Señor Alcalde entera a los reunidos de las gestiones llevadas a cabo y de la reunión celebrada con los industriales de esta localidad, habiéndose acordado la presentación de una carroza artística representativa de la industria en general y de la textil en particular, ofreciendo todos su concurso moral y material así como los elementos de que disponen. El Ayuntamiento abonará únicamente los gastos de aquellos elementos que sea preciso adquirir por no disponer de ellos.

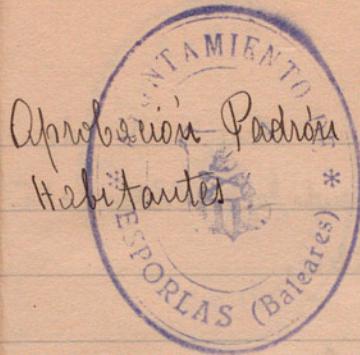
Los reunidos aprueban la gestión del Sr. Alcalde, felicitándole por su esfuerzo, acordándose a petición del mismo que se gratifique al autor y director del proyecto D. Sebastián Brins Vich.

Se aprueba una cuenta de S. Juan Alemany por cuatro pesetas de farrago para el caballo, importe cuatro pesetas.

Otra de la Emprend. Fons de Palma por un paño tinto a ampliar importe dos pesetas.

Canalización aguas

Queda enterada la Corporación de haberse terminado los planos y memoriales para el proyecto de canalización de aguas en esta villa encargando al Ingeniero D. Antonio Parietti Coll, quedando para examen y estudio.



Aprobación Padrón

Habitantes *

Se aprueba el Apéndice y Padrón Habitantes con referencia al treinta y uno de Diciembre último despues de haberse expuesto al público sin reclamación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni quisiere usar de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos, de lo que extiendo la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario y Certifico.

Jaimé Nicolau

Jaimé Comas

Pedro Sabater

Julio

Acta sesión ordinaria del dia 11 de Mayo de 1939, Año de la Victoria

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo las ocho de la noche del dia once de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Mesquida, concurriendo los Gestores D. Vicente Ribas Broto y Don Pedro Sabater Riutort, asistidos por mí el representante del Ayuntamiento de esta Villa en el salón de actos de la Casa Consistorial en sesión ordinaria.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el acta anterior, dando cuenta a continuación de la correspondencia recibida y Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión, acordándose cumplimentar cuanto afecte a este Ayuntamiento.

Se aprueban los traspasos de fincas Rústicas y Urbanas solicitados en el corriente ejercicio y los padrones al efecto formados, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación.

Se aprueba la relación de ingresos por arbitrios durante el mes de Abril el último que alcanza la suma total de mil veintimil pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Después de tratarse y discutirse extensamente acerca del particular, se acuerda que la iluminación del Paseo del General Franco de esta Villa sea mediante tres farolas con brazos y dos clases de lámparas para de esta forma ahorrarse las instalaciones extraordinarias en caso de fiesta. En este sentido quedan modificados los acuerdos anteriores sobre este mismo asunto, en atención a la mejor conveniencia y sin perjuicio de introducirse otras reformas o modificaciones en el proyecto inicial de alumbrado que la práctica enseñe o aconseje.

Acta anterior y
Correspondencias

Aprobación traspaso
fincas Rústicas y Urbanas

Ingresos Arbitrios

Farolas paseo del Gen.
rel Franco

Después de un cambio general de impresiones y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, de la que atiendo la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Jaime Nicolau Vicente Ribas
Pedro Sabater Meladz

Acta sesión del día 25 de mayo de 1939. Año de la Victoria
En la Villa de Esporles, provincia de Baleares siendo las ocho de la noche del día veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida, concurriendo los Gestores, D. Antonio Arbona Ribas, D. José Riuort Roselló, D. Pedro Sabater Riuort, D. Jaime Lloves Valveres y D. Vicente Ribas Bordoy, asistidos por mi el infranjunto Secretario del Ayuntamiento, reuniose la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos en sesión ordinaria.

Aprobación acta anterior
y Correspondencia

Abierta la sesión es leída y aprobada el acta de la anterior, dando cuenta seguidamente de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose cumplimentar las que afectan a la Corporación.

Adquisición caballo

Es aprobada la gestión llevada a cabo por el Sr. Alcalde y Gestor D. Pedro Sabater Riuort, cumplimentando un acuerdo anterior relativo a adquisición de un caballo para el servicio del Ayuntamiento y proceder a la enajenación del que posee actualmente por estar atacado de enfermedad que lo inutiliza para el trabajo; a tal efecto, después de enterarse a los reunidos de los detalles de la operación manifiestan de haber adquirido de D. Pedro A. Sáenz de Palma un caballo de pelo negro, de unos veinte años de edad y talla alta, por el precio de mil docientos pesetas (digo mil docientos cincuenta pesetas) y haber vendido el que poseía el Ayuntamiento, por cuatrocientas pesetas, operaciones que quedan aprobadas, acordándose asimismo arbitrar dentro del presupuesto vigente los medios preciosos para atender a las



obligaciones contraídas.

Son aprobadas las siguientes cuentas por servicios y suministros:

Una a D. Miguel Roca Tomás, carpintero, importe treinta y cinco pesetas.

Otra de D. Antonia Borrás de Palma, por fuegos artificiales para los festejos de la Victoria, importe cuatrocientas pesetas, cincuenta céntimos.

Quedan para estudio y pendientes de aprobación: Una factura presentada por D. Gráuiseo Vila Torcés, electricista que importe docecientos cuarenta y nueve pesetas, con sesenta céntimos, y otra de D. Miguel Roca Tomás, carpintero de sesenta y cuatro pesetas, ambas por trabajos efectuados para las Fiestas de la Victoria, por estimarlas excesivas.

Vista la autorización concedida por la Jefatura de Obras Públicas a D. Gráuiseo Bosch Giliás para limpiar la tubería que atraviesa la carretera en el Kilómetro 14, Hectómetro 2, barrio Son Pord, se acuerda autorizar la obra con las formalidades de costumbre.

Se acuerda, vista su instancia, conceder permiso de obra a D. Miguel Basque Ginerd para ampliar una ventana de la casa número 81 de la calle del Príncipe de esta Villa, previas las formalidades del caso.

Para atender a los trabajos precisos de arreglo de calles, aceras etc. toda vez que no se dispone de personal, se acuerda convocar a concurso para proveer con carácter interino la plaza de Peón Caminero de este Ayuntamiento, acordándose el cumplimiento de los trámites precisos y la formación del oportuno expediente.

Queda enteradada la Corporación de una Circular de la Inspección Provincial de Sanidad, fecha 22 del corriente, sobre vacunación antivermicólica.

De continuación, los reunidos, cambian impresiones acerca de la celebración de las Fiestas Patronales en este Villa para el próximo día 29 de Junio, festividad de San Pedro. Sobre este particular da cuenta el Señor Alcalde de que por una comisión de vecinos se ha ofrecido organizar una bocanada, siguiendo la costumbre de años anteriores; queda en principio aceptada la oferta, cuyos detalles se ultimaron oportunamente.

Atendiendo a que debido a las actuales circunstancias, la Banda de música de este Villa esté algo desorganizada se acuerda ponerse en relación con el Director de la misma y ver si conviene reforzala con algunos

Autorización obras.

Anunciar plaza del Peón Caminero

Sanidad.

Fiestas Patronales

elementos [que] que pueda actuar en las fiestas patronales, o por si al contrario conviene contratar otra banda.

Siguiendo la costumbre tradicional, de contribuir el Ayuntamiento a la celebración de las festividades religiosas en el día de San Pedro, se acuerda entregar, setenta y cinco pesetas al Cura-Párroco de esta Villa para los gastos de sacerdote y misa mayor.

También se acuerda subvencionar con cien pesetas la corrida científica que se organizará por la Comisión encargada.

Se acuerda en principio adorar las efigies y reliquias de este Hijo y paseo del Generalísimo Franco; que también será iluminado, levantar arcos en los ritos de costumbre y agradecer el Ayuntamiento.

En este estado el Gestor D. Antonio Ribosa Ribas, manifiesta que además de este cargo desempeña el de Delegado Local Sindical y que debido al exceso de ocupaciones le es imposible atender a los dos; por tal motivo, manifiesta que presenta su dimisión de Gestor Municipal.

La Corporación acuerda ponerlo en conocimiento de S.E. el Gobernador Civil a los efectos pertinentes.

Y después de un cambio general de impresiones, no haciendo otros asuntos de que tratar ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve y cuarenta minutos, de la que extiendo la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Nicolau

Antonio Ribosa José Ruitort

Pedro Sabater
M. Llorente

Jaimé Comes Vicente Ribas

Acta sesión ordinaria del día 7 de junio de 1939. Año de la Victoria
En la villa de Espronceda, provincia de los Bajos, siendo las ocho de la noche del día siete de junio de mil novecientos treinta y nueve.
Año de la Victoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaimé Nicolau Mesquida, concursando los Gestores, D. Pedro Sabater Ruitort, D. José Ruitort Rosselló y D. Jaimé Comes Valdavera, asistidos



Aprobación acta
Correspondencia

Cuentas

por mi el Secretario del Ayuntamiento, reuniese la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos en sesión ordinaria.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el acte anterior.

A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial, acordándose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.

Son aprobadas las siguientes cuentas por ingresos y suministros:

Otra de José Vile Bell por ocho fotografías del desfile de carrozas de Palma representando la carroza presentada por este Ayuntamiento, importa cuatro pesetas, ochenta céntimos.

Otra de la Muevería de Luis Cortés de Palma por cintas para carreras en la proxima fiesta de San Pedro, importa veinte pesetas, quince céntimos.

Otra de la Infantería de Autonomía Salas de este Villa por efectos empleados en la carroza de la Victoria, importa doce pesetas, cuarenta y cinco céntimos, otra del mismo por otros materiales servidos, importa veintre pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Otra de D. Sebastián Briz, Viñé, por el proyecto de carroza presentada, dibujos, dirección, construcción etc. importe trescientas pesetas.

Otra del mismo por dos copias del Plano de este villa y montaje de un cuadro, importe treinta y cinco pesetas.

Otra de la imprenta Gráficas de Palma por papel de seda para adorno de la carroza, importe diez pesetas, cuarenta céntimos. Otra de cuatro estanecios del esbello viejo que fué vendido en Blane importe cincuenta pesetas. Otra de D. Jaime Palmer por los efectos que se detallan servidos para la fiesta de la Victoria, importe ciento diez y siete pesetas, diez céntimos, otra del mismo por otros efectos servidos para los oficios municipales, importe treinta y dos pesetas, cuarenta céntimos.

Otra por suplidos para gastos de las fiestas de la Victoria y menudecias al Secretario importe cuarenta y nueve pesetas.

Otra de la Imprenta mallorquina de Palma, por impresos servidos desde Junio del corriente año, importe ciento noventa y siete pesetas.

De sobre la mesa, es aprobada una factura presentada por D. Miguel Roig Tomás, carpintero, por trabajos efectuados para las fiestas de la Victoria, importe sesenta y cuatro pesetas.

Se aprueba la relación de los ingresos por arbitrios durante el pasado mes de mayo durante presentada por el encargado, que vienen ochocientas, setenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Obras.

Se concede permiso a D. Gabriel Cortelle Rubas para ensanchar una vivienda en la casa número 114 de la calle del General Godet de esta villa, propiedad de D. Francisco Morante Rosselló, con las formalidades y prevenciones reglamentarias.

Sobre cuenta de una instancia suscrita por D. Jaime Estades Bosch en la que expone que ha sido nombrado Recaudador de los impuestos de este Ayuntamiento con carácter provisional, según acuerdo fechado 1º de mayo de mil novecientos treinta y siete, habiendo desempeñado el cargo hasta el 17 de febrero de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que marchó a la Península como voluntario para combatir en el frente y solicita poder continuar desempeñando el cargo de Recaudador ofreciendo asimilar su gestión en la forma que proceda, después de estudiar el caso, se acuerda: Nombrar Recaudador al voluntario con el mismo carácter de provisoriaidad con que venía actuando, admitiéndose como aclaramiento de su gestión la constitución de un depósito en moneda efectiva de cinco mil pesetas en la Caja Municipal que no podrá ser devuelto ni retirado hasta tanto el designado haya liquidado sus cuentas con el Ayuntamiento. Como renumeración por los servicios que preste el Señor Estades, percibirá el premio de tres por ciento sobre las cantidades recaudadas que se depositarán semanalmente al hacer entrega de los fondos. Este acuerdo se refiere únicamente la recaudación del Reporto General de Utilidades, quedando obligado el designado a dejar definitivamente liquidada y saldada la recaudación en veintidós de diciembre próximo por lo que se refiere al corriente ejercicio económico, regulándose en lo que respecta en el presente acuerdo por lo que previene el statuto de Recaudación. Queda bien entendido que el presente nombramiento no crea obligación alguna en contra del Ayuntamiento ni genera a favor del designado más derechos que los expresamente reconocidos.

Fiestas Patronales

A continuación los reunidos cambian impresiones sobre la celebración de las fiestas patronales en el presente año. El Secretario da cuenta de las gestiones hechas en el Gobierno Civil para con-



seguir el oportuno permiso para celebrar una bocanada, según lo tratado en la sesión anterior y visto que el criterio para la concesión de autorizaciones a este clase de espectáculos es restrictivo en atención a estas dificultades, se acuerda no celebrar dicha bocanada.

Sobre este mismo asunto, da cuenta el Sr. Alcalde de la entrevista celebrada con el Director de la banda de música de esta villa, en la que acordaron reformarla con algunos elementos para su actuación en las fiestas, dejando concertado el precio en quinientas cincuenta pesetas a seiscientas, por los días de fiesta que se celebren.

Pintar nuevas calles
plaza. Pinta espaldas

Se acuerda pintar en los otros adyacencias los nombres de los calles y activar la construcción de una plaza para dar nombre a la plaza de España de esta villa, en la que figuren los cinco fleches del escudo del Movimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos, el Señor Alcalde durante la sesión siendo las nueve y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron los concursantes con suyo el Secretario que certifica

Jaimé Nicolau

Pedro Sabatón

José Ruitort

Jaimé Comas

Sesión ordinaria del día 23 de junio de 1939. Año de la Victoria
En la villa de Esporlas, provincia de Baleares siendo las ocho de la noche del día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y nueve.
Año de la Victoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaimé Nicolau Mezquida y con asistencia de los Gestores D. Pedro Sabatón Ruitort, D. José Ruitort Roselló y D. Jaimé Comas Valdáverez,
Asistidos por suel el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, previa convocatoria en forma se reunió la Comisión Gestora municipal en la sala capitular en sesión ordinaria.

Desprobación Acta ante
rior y correspondencia

Abierto el acto, es leída y aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones con-

tenidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión celebrada, acondiciándose cumplimentar los que afectan a este Ayuntamiento.

Cuentas

Son aprobadas las siguientes cuentas que por servicios y suministros a la Corporación han sido presentados, y son:

Otra de los Almacenes Baixà de Palma, por un Ircuado Nacional bordado, importe, sesenta y cinco pesetas.

Otra de D. Gabriel Simeó por veinte lámparas marca Aurora de 15-Watos, para el alumbrado público, a dos pesetas, cincuenta cincuenta una, importe, setenta y cinco pesetas.

Vista la nota del importe del fluido eléctrico consumido en la iluminación de las Fiestas de la Victoria en esta villa, se acuerda gestoriar de Gas y Electricidad S. A. de Palma la condonación total del gasto, en atención a que el Ayuntamiento viene pagando mensualmente el importe del fluido según el contrato existente y en cambio no tiene encendidas todas las luces por falta de lámparas.

Otra de la Viuda de Bernardo Bries de esta villa por veintimil veinticinco pesetas de cuntas varios para los carros eléctricos que han de celebrarse en las próximas fiestas patronales, importe, sesenta y nueve pesetas. Otra del Delegado de Propaganda del Estado en este villa, por dos fotografías del adorno del pueblo, en la Fiesta de la Victoria, importe dos pesetas, veinticinco centavos.

Otra de la Proprieta Villa de Guia, por impresos servidos, importe quince pesetas, cuarenta centavos.

Otra por una conferencia telefónica con Selva, desde Palma para tratar de que tome parte en las fiestas Patronales de este villa la Agrupación "Aires de Montaña" de Selva, importe tres pesetas, cincuenta centavos.

Se concede permiso a D. Tomás Lastic Bartelle para enladillar las habitaciones de la casa número veinticinco de la calle de Tereyora de este villa, propiedad de D. Jaime Mir Gibi, previas las formalidades reglamentarias.

En las mismas condiciones se concede también permiso de obra a D. Gabriel Gonçalé Comes, para embaldosar un cuarto de la casa nº 20

Permisos Obras



De sobre la mesa

Organizaciones Juveniles

de la calle del General Godet, propiedad de D. Antonio Urell Marín muvi.
De sobre la mesa, se remueven los siguientes asuntos.

Una factura rectificada de D. Francisco Vilà Tomás por material y trabajos en la iluminación de las Fiestas de la Victoria, importa, dieciséis cuarenta pesetas, quince céntimos, es aprobada.

Visto el oficio número 29, de la Jefatura Local de Organizaciones Juveniles, que en la sesión de veintimil de Abril último quedó para estudio, se acuerda conforme en el mismo se interesa, cortear la estacada de dos niños pobres de este villa para que puedan trasladarse a uno de los campamentos de verano, establecidos por la Jefatura Provincial de aquella Organización para la mejor formación física y moral de los jóvenes de la Nueva España y encarnanza de los principios Nacional-Sindicalistas en que se inspira, recordándose asimismo que el importe de los estacados sea abonado con cargo al Capítulo de imprevistos y facultar al Señor Alcalde para que se den que a los agraciados.

Y después de un examen general de impresiones, no habiendo otros asuntos de que tratar, ni quisiera usar de la palabra, ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez y veinte minutos de la que estiendo la presente acta que firman los concurrentes, consigno el Secretario que certifico.

Jaimé Nicolau

Pedro Sabater

José Riuort

Jaimé Comas

Mercad

Acta sesión ordinaria del dia 6 de Julio de 1939-Año de la Victoria.

En la villa de Esportles provincia de Baleares, siendo la hora de las ocho de la noche del dia seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaimé Nicolau Mesquida, y con asistencia de los Gestores D. José Riuort Rosselló, D. Pedro Sabater Riuort y D. Jaimé Comas Valenzuela, asistidos por mi el inscrito Secretario del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial en sesión ordinaria.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación se da cuenta de la correspondencia, recibida y disposiciones

oficiales contenidos en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose cumplimentar los que afectan a este Ayuntamiento.

Cuentas

Son aprobados los siguientes cuentas por servicios y suministros:

Una de D. Sebastián Brías por confección de una placa artística que dará nombre a la plaza del Alférez Homer, importe ciento nueve pesetas, noventa y cinco céntimos.

Otra de la imprenta Vich de Túnez, por impresos para cobro arbitrios, importe, ochenta y cinco pesetas, quince céntimos.

Otra del Sacristán de esta villa por la cera consumida por el Ayuntamiento en las procesiones del corriente año, importe, setenta y cinco pesetas.

Otra de la Casa Roca de Palma por mil ochocientos metros de flecos colores varios, a cuarenta y cinco pesetas los mil metros, importe ochenta y una pesetas.

Otra del Farmacéutico Titular, por los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia Municipal durante el primer semestre del año actual, importe, docenas cincuenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Es aprobada la relación de ingresos por arbitrios, recaudados durante el pasado mes de Junio presentada por el Encargado de la recaudación que importe en junio, mil ciento noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su ingreso en caja y formalizar los correspondientes

Operaciones del Apoderado. También se aprueba la relación de operaciones efectuadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, que arroja un saldo a favor de la Corporación de cuatro mil, setenta y una, pesetas, diez y nueve céntimos, acordándose su ingreso en caja y formalizar los documentos correspondientes.

Se entera la Corporación de una nota sobre el consumo de fluido eléctrico durante las fiestas de San Pedro de este año presentada por el Encargado en este villa de Gas y Electricidad. S.A.

Visto los planos y memoria del proyecto de canalización de Aguas Potables formado por el Ingeniero Señor Paretti de acuerdo con la Comisión de estudios constituida arregloadamente a lo previsto en el Apartado, b.) del artículo 134 de la Ley Municipal vigente aprobado por la misma, se acuerda dar cumplimiento al trámite previsto en el apartado, c.) del mencionado artículo, o sea, exponer al público la memoria durante un plazo de treinta días, dentro del cual podrán los particulares y autoridades

Ingresos Arbitrios

Operaciones del Apoderado.

Consumo eléctrico

Canalización aguas potables, exposición al público.



Petición para plaza de
Guardia Municipal

interesados, oponerse a la municipalización y formular las modificaciones que estimen convenientes.

Vista la petición formulada por el vecino de esta localidad, D. Antonio Sastre Verd, presunto Mutilado de Guerra, se acuerda nombrarle provisionalmente Guardia Municipal con las reservas legales del caso, sin perjuicio de confirmarle en su cargo, nombramiento tan luego dispone del "Síntulo de Caballero Mutilado por la Patria, no puede el presente nombramiento generar a favor del designado y en contra del Ayuntamiento. También se acuerda comparecer en un plazo al Guardia Municipal designado?

En atención a lo avanzado de la época se acuerda celebrar las sesiones a las nueve de la noche y en los mismos días señalados.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni quisiera usar de la palabra ninguno de los reunidos, se levantó la sesión siendo las nueve y quince minutos, de lo que extiendo la presente acta que firman los asistentes comunicando el Secretario que Certifico.

Jaime Corrales
José Riuort

Pedro Sabater Riutort
Muñoz Jaime Corrales

Acta sesión extraordinaria del dia 11 de Julio de 1939: Año de la Victoria
En la villa de Palma provincia de Baleares, siendo las nueve de la noche del dia once de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Arguijo con asistencia de los Gestores D. Antonio Carbó Ribas, D. Miguel Gaya Pint, D. Pedro Sabater Riutort, D. José Riuort Rosselló, D. Jaime Corrales Valcanares y D. Vicente Ribas Borday, asistidos por mi el insigne secretario del Ayuntamiento, reunióse la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos en sesión extraordinaria para proceder a la revisión de Priorrojos de 1^a clase y excepciones de los mismos de los años anteriores y examen de los expedientes de priorroja instruidos posteriormente a instancia de parte interesada.

Entre los del primer grupo, figuran los comprendidos en el Reemplazo de 1936 que mencionan los siguientes acuerdos.

Miguel Martínez Flado, comprendido en el caso segundo, Pedro Llinares Soler caso segundo, Pedro Juan Oliver Pierra, caso segundo y Gabriel Rosselló

Reemplazo 1936

Calefell, caso primero del artículo 865 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos vigente, los cuales rigen en la misma situación sin haber variado sus circunstancias respecto al año de su alistamiento, como lo demuestran documentalmente,

Reemplazo 1937

Del reemplazo de 1937 se mereciendo igual acuerdo que los del anterior, son examinados los expedientes de los moscos, Miguel Capellades Garau, Francisco Díaz Cañelles, y Bartolomé Sampol Sabater, todos comprendidos en el caso primero del mencionado artículo 865.

Reemplazo 1938

Del reemplazo de 1938 son examinados los expedientes de los moscos Miguel Bernad Calefell, (1 observado) comprendido en el caso segundo habiendo ocurrido el hecho causante con posterioridad a su movilización. Bartolomé Mir Garau caso primero; Tomás Estevé Bosch, Tomás Estevé Bosch caso segundo y Mateo Tomás Matas caso segundo del citado artículo 865.

Reemplazo 1939

Del reemplazo de 1939 se examinan los expedientes de los moscos Jaime Comes Omíz, caso primero; Josep Ferrà Vich, caso segundo, Francisco Giménez Coll, caso segundo y Miguel Rispoll Matas, caso segundo del artículo citado.

Reemplazo de 1940

Del reemplazo de 1940 son examinados los expedientes instruidos a los moscos Salvador Bosch Gabrés, Antonio Esteva Corró y Miguel Nadal Matas, todos comprendidos en el caso segundo del artículo 865.

Reemplazo 1941

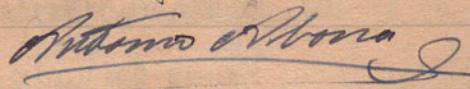
Del reemplazo de 1941 se examina el expediente de Francisco Comes Bosch, considerandole comprendido en el caso segundo del artículo 865.

Comisionados

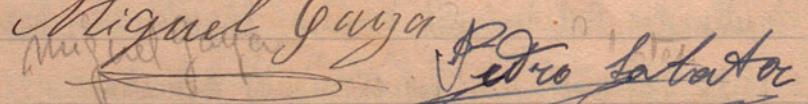
Se acuerda comisionar al Secretario y Oficial Jefe de este Ayuntamiento para que concuren a los actos señalados por la Caja de Reclutas en los días que indique el escrito del día diez de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la que extiendo la presente acta que firmaron los concurrentes conmigo el Secretario que certifico

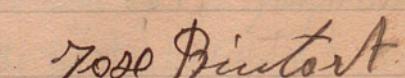
Jaime Nicolau



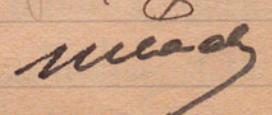
Miguel Gayarre



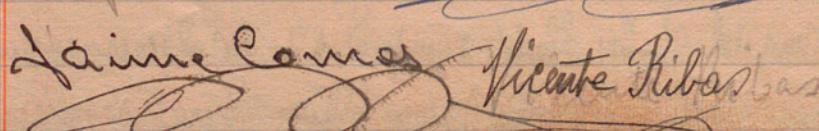
Pedro Latorre



José Piastort



Jaime Comes



Vicente Ribas Bas



Acta sesión ordinaria del dia 20 de Julio de 1939- Año de la Victoria
En la villa de Palma, provincia de Baleares, siendo las nueve de la noche
del dia veinte de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria,
previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
Nicolau Maguina, concurriendo los Gobernadores, D. José Ruitort Roselló, D.
Jaime Comes Vallinares y D. Vicente Rubas Basolay, asistidos por mi el
jefe del Secretario del Ayuntamiento, reuniese la Comisión Gobernadora mu-
nicipal en el Salón de Actos en sesión ordinaria.

Aprobación acta anterior y Correspondencia

Son leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior ordinaria, y de la extra-
ordinaria del dia once del corriente sobre revisión de expedientes de prórrogas
ordenada por la Caja de Recetas de Palma.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Bo-
letín Oficial de la provincia, acordándose cumplimentar las que afectan a este
Ayuntamiento.

Cuentas

Son aprobadas las siguientes cuentas por servicios y suministros:
Una presentada por el Director de la Banda de Música de esta villa
por los gastos de la banda en las fiestas de la Victoria y Patria del corriente
año, importa sesenta y seis pesetas.

Otra de la Juventud Patria de Palma por cien plumillas impor-
ta doce pesetas, treinta centavos.

Otra de la Exportadora de Palma por envíos de paquetes a los soldados
de este villa que se encontraban en la Península y carros importe no-
venta y cinco pesetas, cincuenta centavos.

Obras

Se da cuenta de dos solicitudes de permisos de obras presentadas por D.
Foroni Parte Bostelle, acordándose poner a su informe del Delegado de la
Vivienda por tratarse de reformas interiores.

El Gobernador Sr. Ruitort Roselló, ruega que los papeletas de convocatoria
de las sesiones y demás comunicaciones oficiales se repartan y hagan
llegar a sus destinatarios por los empleados del Ayuntamiento y no
por un muchacho cualquiera como ha sucedido alguna vez, tomando en
cuenta la indicación y haciéndose constar en acta a su cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que trate ni quiere cesar de la palabra ninguna
de los reunidos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los días de la noche, de todo lo
cuál extiendo la presente acta que firman los asistentes con cargo al
Secretario que certifico,

Jaime Nicolau

José Ruitort

Jáime Comes

Vicente Ribas

Bordoy

Acta sesión extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1939. Hito de la Victoria.

En la villa de Espaldas provincia de Baleares, siendo las ocho de la tarde del dia tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Hito de la Victoria, primera convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau, asistida concurrendo los Gestores D. Antoni Arbona Ribas, D. Miguel Gaya Font, D. Pedro Sabater Piñart, D. José Riutort Roselló, D. Jáime Comes Valenzuela y D. Vicente Ribas Bordoy, asistidos por mi el supradicho Secretario del Ayuntamiento, reunión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora municipal en sesión extraordinaria, a petición de todos los Gestores para tratar del Homenaje a los Combatientes de este villa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Gestor Dr. Sabater interesa se le explique como se empleó el nombre del Ayuntamiento para invitar a las autoridades que presidieron el acto, cuando él es Gestor y no sabía ni sabe nada de tal asunto por no haberse tratado en las reuniones.

Examinadas las copias de los escritos cursados para invitación, aparece que en el texto del escrito se dice que "el Ayuntamiento y Pueblo de Espaldas ofrecen"... pero dicho escrito estaba extendido en papel timbrado de la Alcaldía; y en otra comunicación circulada a varios vecinos invitándoles a que contribuyan al homenaje se dice que por iniciativa de la Alcaldía, contestando al Sr. Sabater que si figura en los primeros el nombre del Ayuntamiento fué por equivocación, quedando las aludidas copias a disposición de los reunidos y siendo examinadas por ellos.

El Sr. Alcalde manifiesta que de ser este el único motivo de la reunión, con haberme advertido particularmente la reunión anterior se habría evitado la convocatoria de sesión extraordinaria de la Corporación municipal.

Seguidamente usan de la palabra los Gestores Señores Sabater, Arbona Gaya y Ribas, para manifestar su disconformidad con la actuación del Sr. Alcalde, si bien estiman que la comida ofrecida a los combatientes de esta villa como homenaje y cuantos actos se celebren en este sentido son plenamente apropiados.

D) continuación los Gestores Señores Sabater, Comes, Riutort y Ribas, presentan la dimisión de sus cargos, no efectuándose los Sres Gaya y Arbona (por estar ya dimitidos), si bien no han recibido el ceso

Banquete Combatientes

Escritos, invitaciones

Dimisión Gestores



de la Autoridad Gubernativa que los designó.

En este estado y no queriendo uses de la palabra ninguno de los reunidos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las ocho y cuarenta minutos, de lo que atañe-
do la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Nicolau

Antonio Ribas

Miguel Gayà

José Piñart

Pedro Sabater

Vicente Ribas

mañez

Jaimé Comas

Acta sesión ordinaria del dia 3 de Agosto de 1939: Año de la Victoria

En la villa de Palma provincia de Baleares, siendo las nueve de la noche del dia 3 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaimé Nicolau Mezquida, concurriendo los Gestores D. Antonio Arbona Ribas, D. Miguel Gayà Font, D. Pedro Sabater Piñart, D. Jaimé Comas Valdáveras, D. José Piñart Rosselló y D. Vicente Ribas Bonday, asistidos por mi el suscrito Se-
cretario del Ayuntamiento reuniese en la Sala esplicular, la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones en el Boletín Oficial de la provincia, acordán-
dose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento. De entre la corres-
pondencia oficial recibida se entera la Gestoría del fallo del Tribunal Pro-
vincial del lo Contencioso-Administrativo del dia de Febrero de mil novecientos trein-
ta y siete revocando el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de fecha on-
ce de Septiembre de 1933 por el que se dispuso la destitución de D. Gabriel Calafell
Nadal del cargo de Médico Titular y ordenando sea re puesto con derecho a percibir
los honorarios o sueldo que hubiere devengado durante el tiempo en que ha es-
tado separado del cargo de Médico Titular y ordenando sea re puesto y le serán
restados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil so-
lidaria de los Concejales que votaron dicha destitución, cuyo fallo, está ya
cumplido en parte por haberse reintegrado a la villa del Sr. Calafell ca-
si todo el importe de los sueldos devengados reclamados a los votantes del
acuerdo revocado.

Del oficio numero mil diez y nueve, División 1^a fecha 28 del corriente
de la Definición de Telégrafos de esta provincia interviendo se le informe

Aprobación acta anterior
Correspondencia

Telégrafos

si la linea telefónica municipal de esta localidad se hubiere sido ocupada por los servicios militares y en caso negativo si el Ayuntamiento deseal restablecer en análogas condiciones a como se hallaba antes del movimiento el servicio telefónico con enlace con aquél Centro, recordándose gestionar lo interesado y en consecuencia con actuaciones posteriores de esta gestora ver si se puede conseguir servicio telefónico empleando con la Compañía Telefónica Nacional antes de contestar concretamente a telegramos.

Exención de arbitrios de determinadas edificaciones

Se un escrito de la Delegación Provincial del Trabajo de Baleares relativo a exención de arbitrios de determinadas edificaciones que regula la Ley de ocho de Mayo del corriente año, recordándose constatar que no existen en este término municipal edificaciones que reúnen las condiciones previstas no obstante se acuerda declarar exentos de arbitrios de edificaciones urbanas de este término a que se refiere el artículo 3º de la citada Ley y se construyan dentro de dos años a contar desde la fecha de la misma con los requisitos y condiciones que establece, hacer público el acuerdo adoptado y comunicarlo al Delegado del Trabajo conforme interesa en su comunicación.

Son aprobadas las siguientes cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Otra de D. José Oliver de Palma por una collera nueva para el caballo y arreglo de los arneses, importa ciento treinta y cinco pesetas

Otra por jorros devengados por los obreros en el adorno de la población en las fiestas patronales del corriente año, importa ciento cuarenta y cuatro pesos.

Otra de D. Miguel Bosch Biyose por veinte y un haces de alfalfa para el caballo, servidos durante el mes de Julio a una peseta, cuarenta e'ntimos cada uno, importa veinte y nueve pesetas, cuarenta centimos.

Otra de Manuel Mestre de Barcelona por placas metálicas para los perros y bicicletas, importa trescientas sesenta pesetas.

Otra de Transportes Recuendos S.H. por el transporte de dicho envío, importa una peseta cincuenta centimos.

Vista la carta del Presidente del Club Ciclista "Peña Nivola", organizadora de la "Vuelta a Mallorca" se acuerda unanimamente conceder un donativo de veinticinco pesetas como cooperación al deporte.

Se aprueba la relación presentada por el encargado de la recogida de los arbitrios durante el finido mes de Julio que importa en junio ochenta

Vuelta a Mallorca del Club Ciclista

Ingresos



Cese de D. Miguel Moran
Fa

Obres, Permisos

ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, acordándose formalizar su importo en caja.

El Sr. Alcalde entera a los señores que el empleado accidental D. Miguel Moran ta ha dado el preaviso ordinario para cesar en su empleo, siendo aceptado por la Corporación.

Se conceden los siguientes permisos de obras con sujeción a la Ordenanza.

A D. Guillermo Bosch Bujosa para colocar una canal para recoger las aguas del tejado de la casa número 3 de la calle de R. Lulio, ensanchar el portal y poner un pozo para balón.

A D. Gabriel Gorrión Pomes para revocar la fachada de la casa número 16 de la calle de San Pedro, propiedad de D. José Mintos.

A D. Pedro Alemany Riutort para cercar un solar de la calle del Príncipe, frente a su domicilio.

Queda sobre la mesa para estudio e informe una instancia de D. Juan Glaneras Pascual, solicitando concesión de quinientos pesetas como derechos por su acometida de agua aplicables al pago del terreno ocupado para camino del Nuevo Matadero, Municipal.

Se acuerda buscar un nuevo local para cocheras y estable, por hallarse infectado el que tiene actualmente la Corporación.

Se acuerda establecer turnos para el disfrute de las vacaciones de los empleados que tengan derecho a tal beneficio.

Se acuerda por unanimidad facultar a Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Mesquida para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue y firme la correspondiente escritura pública para adquisición del solar que ocupa la nueva Escuela graduada de esta villa.

Se acuerda requerir a D. Pedro Romeu Perelló que arregle y reponga en el estado en que se hallaban al recibirlas, los bancos propiedad del Ayuntamiento que se encontraban depositados en la casa donde tiene instalada hoy la sección de tintorería y haga entrega de los mismos tan luego haya llevado a cabo la reparación.

En este estado, no haciendo otros asuntos de que tratar, si quisiere hacer uso de la palabre ninguno de los señores, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los días y días minutos de lo que estiendo la presente, que firman conjungo, el Secretario que certifico.

Jáime Nicolau

Miguel Gaya

Pedro Sabater

Antonio Aban

Vicente Ribas

Jáime Pomes

José Rintat

—

—

Sesión ordinaria del dia 17 de Agosto de 1939 = Año de la Victoria.

En la villa de Banyoles, provincia de Girona siendo las nueve de la noche del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, primera convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faíme Nicolau ames guida, concurrenlos los Gestores D. Antoni Carbó Ribes, D. Miguel Gayà Font, D. Pedro Sabater Piñart, D. José Piñart Roselló, D. Faíme Comas Valenzuela y D. Vicente Ribes Broto, asistidos por mi el presente Secretario del Ayuntamiento, reuniose en el Salón de actos de la Casa Consistorial la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria.

Acta anterior extraordinaria.

Dada lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día tres de este mes fue aprobada con la siguiente enmienda, propuesta por el Gestor Sr. Sabater, que el motivo de su dimisión fueron las manifestaciones del Dr. Alcalde al decirle que le lloraría donde no lo habían llevado nunca, quedando en esta forma aprobada el acta y la enmienda.

Acta anterior ordinaria

Es leída el acta de la sesión ordinaria anterior a la que se opone no figurar en la misma las manifestaciones del Gestor Sr. Ribes sobre denuncia de infracción al Bando de la Alcaldía ordenando el cierre de los establecimientos comerciales el dia diez y siete de Julio último, disposición infringida por el vecino D. Francisco Calafell, quedando en esta forma aprobada el acta y la adición.

Boletín Oficial y Correspondencias

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento,

Cuentas

Se aprueban las siguientes cuentas por servicios y suministros:

Una del Deportista por timbres suplidos para reimpresos de documentos, importe cincuenta pesetas.

Otra de D. Pedro Quili Piñart por arreglo de cabecadas y jergón del selletero del caballo, importe veinticinco pesetas.

Otra de D. Francisco Vila, electricista, por trabajo y materiales en las instalaciones eléctricas en las fiestas patronales del corriente año, importa setenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

Otra de Gas y Electricidad, S.H. de Palma por el consumo de fluido eléctrico en las fiestas de la Victoria, importe ciento treinta y nueve pesetas, cincuenta céntimos. Otra de la misma entidad suministradora del fluido por el consumo de las fiestas Patronales, importe ciento una pesetas quince céntimos.

Otra de la Fábrica Vich por impresos revisados, importa cuarenta



Permisos Obras

Aprobación cuentas tri-
mestrales

Devolución linea telefónica

Peña Nicanor

Palma, visita a la
Delegada Nacional

Argues.

Gas y Electricidad

Arbitrios placas

Varios

y cuatro pesetas, setenta céntimos

Otra de la Grupo de la Gomera mallorquina, también por impresos y materiales de oficina importa cien pesetas.

Se concede permiso de obra a D. Miguel Bosch Bujoso para construir unos escalones en la casa de su propiedad lindante con la cantera. Visto la autorización de Obras Públicas.

Son aprobadas las cuentas trimestrales rendidas por el Depositario, correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual.

Dada lectura a la instancia suscrita por el vecino Miguel Comes Bosch, solicitando se le nombre Peón-Camino con carácter interino, se acuerda, vistas las circunstancias personales que concurren en el solicitante acceder a la petición y nombrarle interinamente Peón-Camino, empleo que pasará a desempeñar tan luego cese el que actualmente y en las mismas condiciones de interinidad desempeña el cargo, el cual será el preaviso de despido reglamentario.

Se entera la Corporación del Telegrapho postal de la Comandancia General de Baleares comunicando se devuelva la linea Telefónica municipal, temporalmente ocupada por los servicios militares acordándose en su vista gestionar su explotación con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Igualmente se entera del bese la mano de la "Peña Nicanor" agradeciendo el recuerdo de este Ayuntamiento, por el que se le concedió un donativo de veinticinco pesetas.

Visto el escrito n.º 216 de la "Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de los J.O.N.S.", solicitando subvención para desplazamiento de los camaradas de este villa a Palma al objeto de cumplimentar el deseo de la Delegada Nacional de saludarlas personalmente en la visita que tiene proyectada a Mallorca, se acuerda erributir con cien pesetas con cargo a los previstos.

Quedan enterados de la carta fechada 31 de Julio último de D. Adolfo Morales, Procurador de Madrid, que manifiesta representar a este Ayuntamiento en la ejecución contencioso-administrativa interpuesta por D. Jorge Fontanet e interesando se le indique feticado que se haga cargo de la defensa, quedando el asunto sobre la mesa para estudio.

Se da lectura a un escrito de Gas y Electricidad de Palma comunicando no estima pertinente condonar a este Ayuntamiento el importe del fluido eléctrico consumido en los Pintos de la Victoria.

Se ocupa luego la Gestora de la recaudación de placas para coches, ferros y bicicletas para percepción del arbitrio sobre rodaje y tránsito de animales, estipulando deben seguirse iguales normas que el año anterior.

Tratan a continuación de varias cuestiones relativas a abastos recordándose recordar a los vende

dores en general la obligación de tener las listas de precios y de vender los botes de leche condensada abiertos.

Se recuerda recordar al vecindario no tirar excrementos en el torrente y lugares públicos y así mismo que no circulen animales sueltos por las vías municipales, estando reiteradamente advertidos por la Alcaldía mediante Póndoles, y prevenir que se impusieran sanciones a los infractores. Se acuerda llevar a cabo las obras acordadas en sesiones anteriores para conservación y mejoras del Camino municipal.

En este estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y treinta minutos de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Jaimé Nicolau

Miquel Gaya

Jaimé Cernas

Antonio Arbones

Pedro Sabater i Torre Riu

Vicente Ribas

Acta sesión ordinaria del dia 31 de Agosto de 1939: Año de la Victoria

En la villa de Inca, provincia de Baleares, siendo las nueve de la noche del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treintay nueve Año de la Victoria, plenaria convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Nicolau Marquida, concurriendo los Gestores, D. Antonio Arbones Ribas, D. Pedro Sabater Riutort, D. José Riutort Rosselló, D. Jaimé Cernas Valcarcel, y D. Vicente Ribas Bordoy, asistidos por mi el inscrito Secretario del Ayuntamiento se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la reunión última celebrada.

Se acuerda continuar la suscripción de la Encyclopédia Jurídica Hispanoamericana de la Casa Ley de Barcelona y pedir los apéndices del año 1935 en adelante.

Al Oficio número 7238 de Gas y Electricidad S. M. de Palma comunicando que el presupuesto para la instalación de una red de alumbrado público en esta villa asciende a catorce mil seiscientas treinta y siete pesetas, indicándose además los accesorios que en dicha instalación se comprenden, se acuerda estudiar el asunto y consultar con otras cosas institutorias, pese ver de conseguir mejora de precios.

Aprobación acta anterior y
correspondencia

Encyclopédia Jurídica Hispanoamericana

Gas y Electricidad



El otro oficio número 7839 de la misma entidad interesando conformidad en el pago del precio concertado para la instalación de alumbrado público en las esplanadas y abono del mismo dentro el ejercicio corriente se acuerda comunicar la conformidad y que de no ser posible el abono en el ejercicio corriente se abonaría a principios del año próximo, sin perjuicio de estudiar la posibilidad de hacerlo en el corriente sin dejar desatendidas otras obligaciones contraídas por el Ayuntamiento con anterioridad.

Varios

Quedan sobre la mesa para aclaración y estudio dos cuentas presentadas por el maestro de obras, D. Gabriel Tortelle Ribas.

Se acuerda repasar y poner en condiciones de funcionamiento la linea telefónica municipal.

Arreglo calles

En atención al mal estado de varias calles producido por las lluvias recientes, se acuerda realizar las obras precisas y con tal motivo el vecino Miquel Comes Bosch encargará los trabajos como formeller, pasando luego a peón-caminoero conforme a lo acordado en sesión anterior.

Fiscalía de la Vivienda

El Secretario da cuenta a la Corporación de haber asistido en compañía del Inspector Municipal de Salud a la reunión convocada por el Ilustísimo Dr. Juez de la Vivienda en Baleares enterándose de lo tratado y de las facultades y competencias del Ayuntamiento en materia de obras así como la obligación de facilitar local, personal y material al Inspector de Sanidad para el cumplimiento de su cometido como Delegado Local de la Fiscalía, acordándose dar cumplimiento a las obligaciones señaladas, habilitar la sala del piso bajo de la Casa Consistorial para oficina sanitaria.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los diez y diez minutos de la que extiende la presente acta que firmaron los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Franco C. Ribas

Antonio Ribas

Pedro Salazar

José Quintana

Jaimé Comes

Vicente Ribas

Sesión ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1939. Año Victoria
en la villa de Esportles provincia de Baleares, siendo las nueve de la noche
del dia catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Hizo de la

Victoria, previa convocatoria en forma y bajo de la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Marqués, concurrendo los gestores D. Antoniò Dr. Josep Ribes, D. Miguel Gaya Font, D. José Piuctot Rosello, D. Pedro Sabater Piuctot, D. Jaime Comas Volcanyer y D. Vicente Ribes Bordoy, asistidos por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento; se reunió, la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos en sesión ordinaria.

Acta anterior y correspondencias

Ingresos

Carnes, arbitrios y devoluciones.

Gastos de quintas

Quinqueniocho
madre

Obres Públiques, informe Juan Nadael.

Fue leída y aprobada el acta de la reunión anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada, acordándose cumplimentar las que afectan a este Ayuntamiento.
Se aprueba la relación de ingresos por arbitrios municipales correspondientes al periodo mes de Agosto, que alcanza en punto, nuevecientas cincuenta y siete pesetas, cuatro céntimos, (957'04 ptas) acordándose formalizar su ingreso en arcas municipales.

Para fiscalizar mejor el arbitrio sobre consumo de carnes y evadir que la disminución de ocultaciones, se acuerda marcar con tinte los reses que se sacrifican en el matadero municipal y en su consecuencia se considerarán fraudulentas aquellas partes o piezas de las reses que aun encontrándose en los establecimientos de vente, no lleven la marca del Ayuntamiento.

Se aprueba la relación de gastos de quintas correspondiente a las revisiones y prorrrogas de los diferentes recaudadores movilizados, importando en punto, ciento treinta y una pesetas, treinta céntimos.

Accediendo a la petición formulada por la Comadrona Titular Dña Catalina Verdú Pujol, se acuerda reconocerle derecho a un segundo quinquenio, que empezará a percibir a partir del día tres de Enero próximo, acordándose igualmente consignar en presupuesto la cantidad correspondiente. Corresponde dicho beneficio al periodo de servicios comprendido el día tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, al tres de Enero de mil novecientos cuarenta.

Se da lectura al oficio número 3165 de la Jefatura de Obres Públiques interesando informe del Ayuntamiento a la solicitud continúa al formo siguiente.

John H. Johnson
and wife

128

Victoria, previa convocatoria en forma y bajo de la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Marqués, concurriendo los señores D. Antoni Abelláns Pujols, D. Miguel Gaya Font, D. José Riutort Rosello, D. Pedro Sabater Riutort, D. Jaime Comas Vila, y D. Vicente Ribes Bordoy, asistidos por mí el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, se reunió, la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos en sesión ordinaria.

Fue leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial del Estado y en las reuniones celebradas, acordándose en la misma:

Se aprueba la relación de correspondientes al pasado mes de diciembre el siguiente y se acuerda formalizar su

Para fiscalizar mejor el gasto se disminución de las reses que se sacrifican en el mes de diciembre se considerarán res que aun encontrando

llevan la marca del Ayuntamiento. Se aprueba la relación de visiones y proyectos de importancia en punto de

gastos de quintas.

Quinqueniocho
madrinas
Accediendo a la petición
Dña Catalina Cerdá se
un segundo quinquenio
días tres de enero próximo
presupuesto la cantidad
ficio al periodo de servicio
mil novecientos treinta
cientos euros.

Se da lectura al oficio
obligado interesando informe

Continuar al tomo siguiente.

Acta anterior y corres-
pondencias

Ingresos

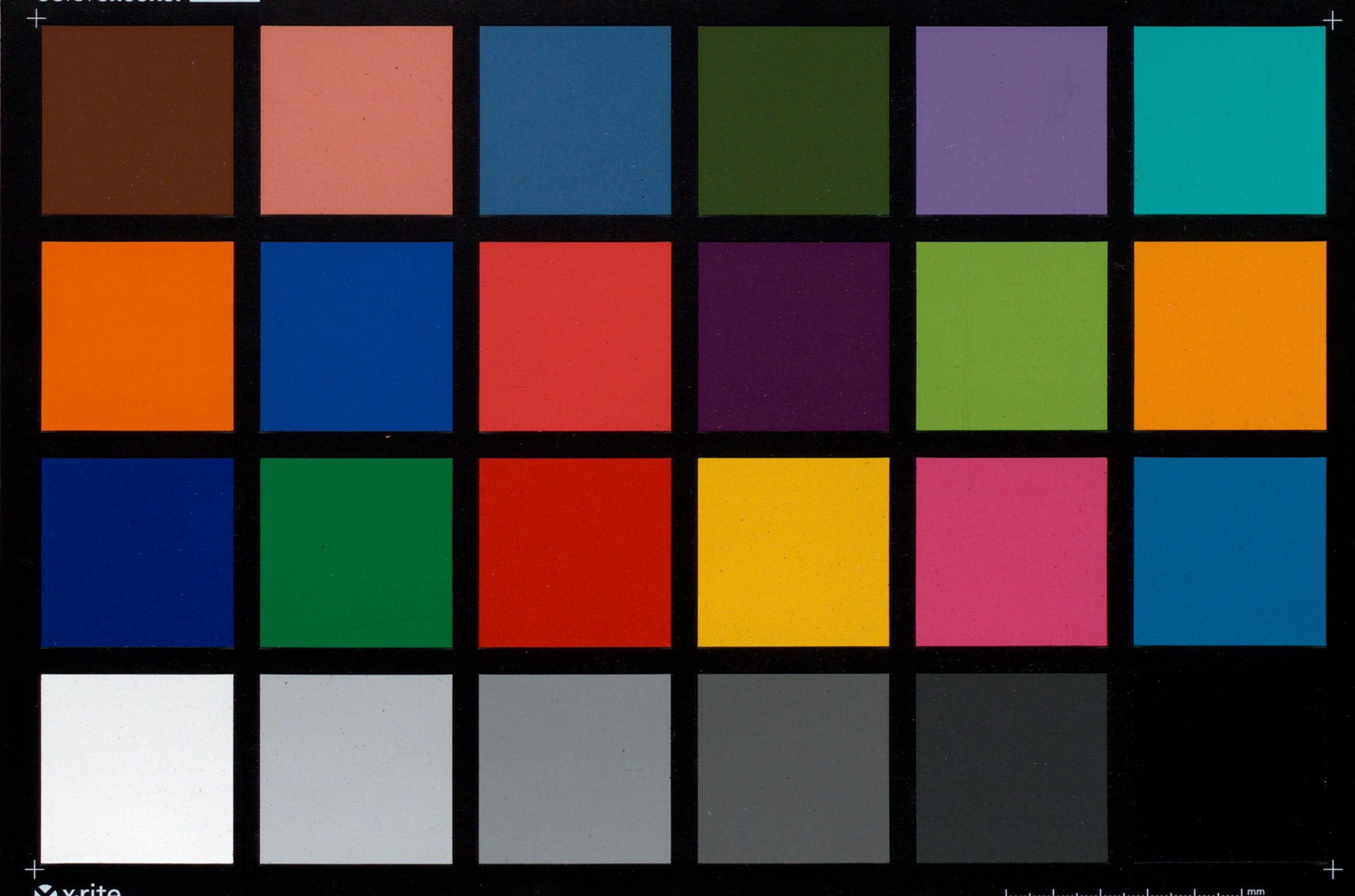
Ganancias, arbitrios y
deultaciones.

Gastos de quintas

Quinqueniocho
madrinas

Obras Públicas, infor-
me Juan Nardel.

colorchecker CLASSIC



mm